

EL ARCHANGEL 22.º S.

S. RAFAEL

PARTICULAR CUSTODIO, Y
amparo de la Ciudad de Cordoua.

Prueuase con varios argumētos, y en particular con
las reuelaciones del Venerable Presbytero
Andres de las Ruelas.

*Dedica esta Obra a la inclita y lgrã Ciudad de Cordoua,
el Licenciado Pedro Diaz de Ribas.*



CON LICENCIA.

En Cordoua. Por Salvador de Cea Tesa, Año 1650.

200

LIBRARY

OF THE

UNIVERSITY OF

CHICAGO

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

1887

A LA ILLVSTRISSIMA, Y GRAN
Ciudad de Cordoua.

DIZEN los Theologos, que Dios repartiò los bienes de la Gracia, segun la calidad y ventajas de las criaturas intelektuales. Por tanto siendo los Angeles en este genero los mas aventajados, que Dios criò: *a*, así los perfeccionò de dones de gracia los mas superiores, *b*. Parece que de la misma manera auendo Dios dotado a esta nobilissima, y gran Ciudad de tantos, y tan ricos dones naturales; al mismo passo la enriqueciò de bienes celestiales. Estos son el gran numero de Santos, que en ella nacieron, y padecieron martirio, que siempre ruegan a Dios por ella, y son sus abogados, e intercesores. Y en particular quiso Dios darle por Patron, y Angel especial a San Rafael, el qual es vno de los siete grandes, y priuados suyos, que entre tantos, y tan innumera bles millones de Angeles, Dios quiso escoger para lustre, y grandeza de su Corte Celestial. Grandeza es esta, y marauilla solamente concedida a esta gran ciudad. Grandeza es della auer tenido hijos tan aventajados, que en el aplauso de las naciones han tenido titulo de Grandes, ò por la santidad, ò por las letras, ò por el arte militar. Grande llaman a San Laurencio, Grande al Santo Oficio, Grande a Seneca el Philosopho. Grande al comentador de Aristoteles Auerroes, Grande a quel famosò Rabino Rabi Moises Cordoues, Grande el Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua. Y grandes se pudieran llamar otros muchos hijos desta Illustrissima familia. Pero mayor grandeza es a mi ver tener por Patron, y Abogado especial al Archangel San Rafael. Para apoyo deste discurso era necessario, si quiera hazer vn sumario de las excelencias naturales desta ciudad. Pero ofrecenseme en esta ocasion tres reparos, q̄ hizo en otra semejãte el grãde orador, y Philosopho Aristides, en vna oraciõ q̄ hizo (q̄ intitula Panachenaica) en alabança de la gran ciudad de Atenas. El qual dize primeramente, que este argumento es muy dificultoso, porque auendo muchos oradores intentado dezir elogios en alabança desta ciudad, ninguno pudo cumplir bastante mente con este asunto. Lo mismo ha sucedido con esta Illustrissima ciudad de Cordoua, que auendose hecho en todos tiempos, y en todas lenguas, grandes elogios della, ninguno cumplidamente ha compuesto.

*a, S. August. de ciuit. de lib. 11 cap. 15.
 b, S. Thom. 1. part. quest. 62. art. 6. & alibi loc.*

*Inter alios Peri-
 cles apud Thucy-
 didem lib. 2. Iso-
 crates in Pan-
 gryo Athen.*

*ram Demofte-
nis varijs locis,
& Xenophon de
Veſtigalibus, &
in lib. de Repu-
bl. Athenien-
ſium, Dio Chry-
ſoſtomus orat. 6.
de Tyrānide, &
alij permulti.*

libro en que comprehenda ſus excelencias, contando denida-
mente ſu origen, todos los ſuſceſſos, è historias, en paz, y en gue-
rra, todos los hijos que ha tenido, illuſtres en la erudicion, letras,
y milicia: la bondad de ſu ſitio y temple, y la muchedumbre, ca-
lidad, y opulencia de ſus frutos. Y quiza lo dexaron de hazer
eſpantados todos de la grandeza deſte aſſunto. Lo ſegundo di-
ze eſte orador Ariſtides, que eſtan tan encadenadas entre ſi
las grandezas de Atenas, que por algunas que ſe refieran, po-
dra venir el diſcurſo en algún conocimiento de las dema. De
la miſma manera que el que mira la mar desde la orilla, no ha
llando fin de ſu grãdeza por ninguna parte, diſcorre luego en
ſu inmenſidad. Del miſmo modo ſucederà al q̄ dixere algunos
elogios deſta ciudad, y ponga el exemplo en el aſſunto que he-
tratado del patronazgo de San Rafael ſobre ella, dõde ſin que-
rer he hecho algunos reparos de ſus excelencias. Quando refe-
ri la calle, donde nació el venerable Sacerdote Andres de las
Roelas; luego ſe me ofrecio ala memoria, que en vn barrio tan
deſpoblado, y pobre, y en vna calle tan corta, que apenas tiene
treinta paſſos, ay quatro caſas de familias nobles, Caſa de los
Cerdas, Caſa de los Liſones, Caſa de los Roelas, y Caſa de los Ri-
bas. Lo ſegũdo haziendo mecion de la calificacion de nras Re-
uelaciones hallo, q̄ para eſte negocio concurren quatro vene-
rables Sacerdotes, los dos ſeñalados en letras, y todos quatro
en ſantidad de vida, y limpieça de coſtumbres: eſtos ſon el P.
Martin de Roa de la Compañia de Jeſus, el Licẽciado Pedro
Rodriguez, el P. Iuan del Pino, y el Padre Andres de las Roe-
las. Lo tercero eſte Philoſopho Ariſtides, pondera que todas
las grandezas, y excellencias, que ſe hallan repartidas en todas
las ciudades de la Grecia, ſe ven epitomadas cõ ſuperiores ca-
lidades en la grã ciudad de Athenas. Eſto miſmo ſucede en nu-
eſtra ciudad de Cordova, o ſi no veamos lo que por mayor di-
xo en alabãça de Eſpaña nueſtro Eſpañol Pomponio Mella: *Vi-
ris, equis, ferro, plumba, aere, argento, auroque etiam abundans.*
Todas eſtas calidades ſe hallã con eminencia en eſta Ciudad,
que parece que Dios la hizo, como deposito de todas las gran-
dezas de Eſpaña. Y con razon puſo Mella en primer lugar de
las alabanças de Eſpaña, el ſer madre de varones, que es lo miſ-
mo que hombres excelentes. Y aſi Ariſtides, dixo en el lugar
citado, que la mayor alabança, que ſe le podia dar a la ciudad
de Athenas, es el ſer madre de hombres famoſos. Eſte miſmo
arribnto con eminencia le compete a nueſtra Ciudad, pues en
todos

lib. 2o cap. 6.

todos tiempos ha producido hombres eminentes: y assi con mucha razon le podemos llamar la madre de los hombres. La bondad, y copia de los buenos caballos que produce, ya es notoria a todos. De sus minas de todo genero de metales, claras señales son por todas las partes de su tierra las peñas que reluzen con varios colores de metales, que nosotros llamamos Margajitas: Y desta verdad ya en nuestros tiempos se ha hecho gran de experiencia. A esto mismo aludió nuestro Andaluz Poeta Sillio Italico, el qual llama a Cordoua, *Decus auriferaserra*, que segun la opinion de sus interpretes, que mejor sienten, significa gloria, y ornamento de la tierra aurifera, que es España. Y si el ornato, y gloria de vna casa, es el realce y perfección que mas la adorna, assi Cordoua, para ser realce de toda España, se ra fuerça tenga algunas calidades, y excelencias, sobre todas sus ciudades. Esto ha sido forçoso alegar, para apoyo de mi discurso; no porque entiendo aplaudir a V.S. que siempre tuvo por fin el hazer cosas dignas de alabanza, no las mismas alabanzas, y mi intento solo ha sido proponer a V.S. las gracias, que deue dar a Dios, por auerle dado por Patron, y especial abogado a San Rafael, vno de los principales grandes de su Corte, y para que prosiga en solicitarle rezo particular, y erigirle Templo. Pues estando el contagio de peste en su vigor infestando esta ciudad, al tiempo que se solicitauan estas acciones, segun parece de todo este discurso; ya en este tiempo se ha mitigado el rigor Diuino, y ha conseguido perfecta sanidad esta ciudad. Y aunque esto pudiera tener otras causas ocultas naturales, ó Diuinas; es piadosa consideracion el entender, que este Santo Angel, agradecido a los deseos de V.S. ha solicitado con Dios su salud: al qual ruego la prospere en perfecta sanidad, y todos bienes temporales, y espirituales. Eu Cordoua, a siete de Julio de 1650. años.

Licdo. Pedro Diaz de Ribas.

Y al fin quiero aqui hazer vn notable reparo, y es que a gloria de Dios, y de los Santos Martyres de Cordoua, se acabó esta obra a siete de Julio, día dedicado al S. Martyr Argimiro, cuyos huesos descansan en la Iglesia Parrochial de San Pedro. Y en este mismo día se halla esta Ciudad sana de los ashaques del contagio. Y en el mismo día por el año de 1602. se sacaron en procession los huesos de los Santos Martyres de Cordoua, con lo qual cessó luego la Peste.

Lib. 3,

*Pedro Marfo, y
Claudio Douf,
quie.*

Aprobacion del M. R. P. M. Fr. Juan de Butron, Calificador del S. Oficio, y Provincial que ha sido en el Andaluzia del Orden de S. Augustin.

POR comission del señor Don Luis Benito de Oliuer, Prouisor, y Vicario general desta ciudad de Cordoua, y su Obispado, he visto, y leído con atencion este tratado, que tiene por titulo, San Rafael Angel Custodio, y especial ampato de la ciudad de Cordoua. Y en todo el no he hallado cosa alguna, que córra uenga a sana Doctrina, buenas costumbres, y disposiciones Apostolicas, pero me ha parecido el assumpto muy provechoso, y vtil a esta Republica; probado, y aueriguado con bastante similitud, y mucha erudicion del Autor. Y juzgo que se le debe dar licencia, para que lo pueda imprimir, y aun exhortarlo, y ayudarle a la execucion, para honra de Dios, y de su Santo Angel, y deuido reconocimiento al continuo patrocinio, con que piadosamente debemos creer, que nos cuida, cura, y defiende, por especial comission de Dios nuestro Señor. Este es mi parecer, saluo, &c. En este Conuento de San Augustin nuestro Padre de Cordoua, a 25. de Ianio, de 1650. años.

Fr. Juan de Butron.

Aprobacion del P. Pedro de Auiles, Calificador del S. Oficio, y Rector del Colegio de la Compania de Iesus, y Provincial que ha sido del Andaluzia.

POR comission del señor Don Luis Benito de Oliuer, Prouisor, y Vicario general en el Obispado de Cordoua, he visto este tratado, a cerca del Angel S. Rafael. Y no hallo en el cosa que desdiga de nuestra santa Fè, y buenas costumbres, antes todo el esta fundado con buena erudicion en toda piedad, y ayudará mucho a la deuocion con este Santo Angel, y a que esta nobilissima ciudad se valga de su patrocinio, y ayuparo en las necesidades que le ocurrieren. En este Colegio de la Compania de Iesus de Cordoua, a 28. de Junio de 1650.

Pedro de Auiles.

L I C E N C I A

NOS el Licenciado, Don Luis Benito de Oliuer, Prouisor, Iuez, Oficial, y Vicario general Apostolico Ordinario de Cordoua, y su Obispado, por su Señoria Illustrissima Don Fray Pedro de Tapia, por la gracia de Dios, Obispo de Cordoua, del Consejo de su Magestad, &c. Auiedo visto las aprobaciones, y censuras dadas por el Padre M. Fray Juan de Butron, del Orden de San Augustin, y el P. Pedro de Auiles, Rector del Colegio de la Compania de Iesus desta Ciudad, ambos Calificadores del Santo Oficio della, a quien remitimos este tratado, intitulado *El Archanjel S. Rafael Custodio, y amparo de la Ciudad de Cordoua*; Por el tenor del presente, por lo que a nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir, sin que por ello se incurra en pena alguna. Fecha en Cordoua, en primero dia del mes de Julio de mil y seiscientos y cinquenta años.

El Licenciado Don Luis Benito de Oliuer.

Por su mandado.
Lic. Francisco de Soria.

S. Rafael Angel Custodio, y especial amparo
de la Ciudad de Cordoua.

PROLOGO.



Vchas honras, y memorias debemos a los Santos

Angelos de nuestra guardia. Agradecimiento es este tã debido, quãto olvidado de nosotros. Algunos doctos modernos, *a*, piadosamente quisierõ dispartar estos recuerdos, componiendo libros que intitularon, Beneficios del santo Angel de nuestra guardia. Y aunque la breuedad, que pretendo en mi asunto, me desuie de la relacion de cosas repetidas por otros, me parecio forçoso referir algo de estos beneficios, que vn docto escritor, *b*, coligie de las sagradas letras solamẽte. Los santos Angeles, dize, cuydadosos siempre de nuestra salud espiritual, reprehenden nuestros descuydos, y pecados, *a*: nos disponen a salir libres de las prisiones de nuestras culpas, *b*: quitã los impedimentos, q̃ estoraan las buenas obras, *c*: ahuyentã los demonios; y los arredran de nosotros, *d*: nos enseñan, e induxian para biẽ obrar, *e*: nos reuelan los secretos de Dios, *f*: nos consuelan en las afflicciones, y trabajos, *g*: nos esfuerçã en el camino del cielo, *h*: nos guian, y conducen a saluamento en nuestros viajes, y peregrinaciones, *i*: nos defienden, y amparan en las batallas de nuestros enemigos, *k*: mitigan nuestras tentaciones, *l*: ruegan Dios por nosotros, y presentan ante el nuestras oraciones, *m*.

Es comun doctrina de los Autores, *n*, que luego q̃ nace cada vno, tiene su Angel de guarda. Deste mismo preuilegio gozan las Comunidades, las que gobiernan. Los Reyes, los Principes, los Prelatos Eclesiasticos, y señores, fuera de su Angel particular, tienen otro de orden superior, que los instruye en el gouerno. Los Reynes, las Pronincias, las Ciudades, las Comunidades, de la misma manera son amparadas, y defendidas, de Angeles de Gerarchia mas, o menos superior, segun la calidad de sus officios. En la Corte de los Emperadores Romanos, y en las prefecturas de su gouierno, auia varios officios, y cada vno de ellos tenia sus cabeças que llamauan *Principes officiarum*, o *Principes*. De la misma manera en la Corte celestial de los Angeles, ay vnos diputados a la custodia de vna persona particular,

a, *el*. *Martin de Roa de la Obpa*
tia de Iesuy, y de
pur del Frãisco
blascode Lanuça
biosepha, inglesita
2. ser. dist. 11. ca.
D. Bonauẽta bio
quasi. 2. art. 2.
2. iudic. 2.
b, *Act. 12.*
c, *Exod. 12.*
d. *Tobia. 12.*
e *Tob. 5. 6. et 8.*
f. *Genes. 18.*
g, *Tob. 5.*
h, *3. Reg. 18.*
i, *Tob. 5.*
k, *Isaia 87.*
l, *Genes. 32.*
m. *Tobia. 12.*

n, *Veãse al alargã*
el P. Iuan Luis
de la Cerda, de
Angelis cap. 31.
el P. Martin de
Roa en el lib. del
Angel Custodio,
lib. 2. cap. 8. Frã
cisco de Lanuça
en el mismo offi
so lib. 1. cap. 19.

gros

El Archangel S. Rafael

otras al gouerno de Camuridad; los quales son cabeças de los otros; y a estos llaman Archangeles, que es lo mismo que *Principes Angelus*. Angel Custodio de vna ciudad es el que asiste a sus gobernadores, a sus Cabildos, para que gobiernen bien, el que la defiende de sus enemigos, de las enfermedades, y contagios, y de los demas daños que la infestan, y rodean. Madre mia Cordoua, dichosa eres sobre todas las Ciudades de España; pues sola entre ellas reconoces a tu Angel Custodio, que es San Rafael. Razon sera que abiuemos esta memoria, para que mediante ella acudas a tu mayor remedio, primeramente sollicitando dia festiuo, y todos años de celebracion, y festiuidad a este Santo Angel.

En el lugar citado cap. 19. §. 2. pag. 150.

Cuenta Francisco de Lanuza, que la ciudad de Zaragoza (madre en todos tiempos de Religion, y buena politica) todos los años haze fiesta solemne a su Angel Custodio: y refiere por menudo los años desta solemnidad, la qual se haze con autoridad Apostolica el primer Domingo de Setiembre, y el Summo Pontifice Gregorio XIII. ordenó que se reze en todo el Arzobispado del Santo Angel Custodio, con solemnidad de doble, por ser Patron desta muy illustre ciudad; tiene tambien su Imagen bien labrada, y asentada por trofeo sobre las puertas, entrente la Puente de piedra, orilla del caudaloso rio Ebro.

Para que se limpie, y purifique esta Ciudad, de los males, y enfermedades, que la rodean, no solo es necesario, que roguemos, y pidamos misericordia a Dios, por medio de nuestros Santos Patrones San Acisclos, y Santa Victoria, y los demas Martyres, que padecieron en esta tierra, y por medio de nuestro Angel Custodio S. Rafael, sino que nos dispongamos para alcanzar esta misericordia diuina en tanta indignacion, con la enmienda de la vida, y con purificar la ciudad de los vicios, y pecados de que esta llena, principalmente abundando todos los barrios de casas de malas mugeres. Son los Angeles purissimos y de acendrada naturaleza, y abominan toda lucedad, y torpeza. Y no sin misterio abraó Dios por ministerio de Angeles aquellas dos ciudades, que primero fueron anegadas en vicios de torpezas. Dize Diodoro Siculo, que la peste, e infección del ayre, tiene origen de la infección de la tierra, purifiquemos pues la tierra, para que se purifique el ayre.

*Genesis 18.
Lib. 12.*

*Tom. 7. Annal.
anno Chris. 558*

Que prudente, y que mirado fue el Emperador Iustiniano, el qual (legun refiere Cesar Baronio) auendose emprendido vs gran peste en la ciudad de Constantinopla, y lo primero que hizo

Custodio especial de Cordova.

4.

sus pregonar, y publicar vna pragmática contra los vicios, que entonces mas preualecian, que eran los juramentos, y blasfemias, y el torpe uso de actos venerosos, poniendo a los quebrantadores penas grauíssimas.

Novella 77.

En tus manos, ó Ciudad mia, está el remedio de las enfermedades, que te lastiman: porque tienes por Patron al Angel S. Rafael, que tiene el nombre segun el oficio, que exercita de Medico: y es de los mas priuados, que asisten en la Corte celestial, como aora a la larga explicaremos.

Excelencias del Angel S. Rafael Custodio de la Ciudad de Cordova.

CAP. I.



L Bienauenturado S. Hieronymo, comentando a Daniel, dize, que los Angeles tienen los nombres, deducidos de los oficios particulares, que tienen. S. Gabriel, dize, es Prefecto de las batallas, y su nombre significa en nuestra lengua la Fortaleza de Dios. S. Miguel tiene por oficio anunciar al pueblo prof

Cap. 8.

peridades, y perdon de pecados, y culpas: y así su nombre significa, Quien como Dios para que se entienda, que la propiacion, y limpieza de las culpas, ninguno la puede ofrecer sino Dios. San Rafael es embiado siempre que es necesaria medicina, y cura, cuyo nombre significa, medicina, y cura de Dios: porque solo Dios es el verdadero Medico. Con todo esto aun que los principales oficios de los Angeles, son los que significan los nombres, sin ellos tienen otros muchos. Por tanto el Patriarcha de Hierusalen Fray Francisco Ximenez, en su libro de naturaleza Angelica, que sacó a luz por el año de 1392. cuenta a la larga los muchos oficios que tiene el Angel S. Miguel, cogidos de las divinas letras, de los Santos Padres, y de escripturas autenticas. De la misma manera, aunque S. Rafael, tiene por principal oficio el ser Medico, y curar los cuerpos, tiene tambien otros cargos, como el ser guia de los caminantes; a pelear con el demonio, y ligarlo, porque no obre contra nosotros; a amonestarnos, e inspirarnos todo genero de buenas

En el tratado 5.

a. Tobia 5.

b. Tobia 8.

B

nas

El Archángel S. Rafael

1. *Tobia* 12.
2. *Tobia* 12.
3. *Tob. 7. & 12.*

nas obras, e ofrecer nuestras oraciones a Dios, e prosperarnos con feliz matrimonio, y bienes temporales, e: Y es cierto que todos los Angeles, que tienen officio de Custodios, así de las personas singulares, como de las ciudades, y comunidades, les incumbe hazernos dichosos en todo genero de bienes, así temporales, como espirituales.

De caelesti Hierarchia cap. 6.

De caelesti Hierarchia c. 6. et 9.

El hablar de las condiciones del Angel S. Rafael, es materia muy remontada de nuestro discurso, al passo que los espiritus celestiales son mas superiores, que nosotros. Así dixò bien san Dionisio Arcopagita, que nosotros solamente sabemos de los Angeles, lo que Dios nos reuelò por ellos. Y el mejor acierto sera siat poco del discurso, y ajustarnos solo à lo que enseñen las sagradas letras, Santos Padres, y escritores graues, como haremos en todo este tratado; suponiendo primero lo que nos enseña San Dionisio Arcopagita, el qual diuide los Angeles en tres Hierarchias, la primera a sí se llama cerca de Dios, y participa mas de las luzes diuinas, y entre los Hebreos se llama Cherubin, y Seraphin. La segunda llena el numero de los Angeles, que llamamos Potestades, Dominaciones, y Virtudes. La tercera, y postrera, contiene los Angeles, Archangeles, y Potestades. Esta ultima Hierarchia dize S. Dionisio, es mas proxima a los hombres, y los gobierna; y della son los Angeles, de quien la Escritura, haze varias vezes mencion, y que se nombran en ella Prefectos de las naciones.

Jo. 1. dist. 10.

Por este dicho de S. Dionisio, segun afirma el Maestro de las Sentencias, huuo en todos tiempos diferentes opiniones, a cerca de la calidad, y excelencias de los tres Angeles tã celebrados en la Sagrada Escritura, san Rafael, san Miguel, y san Gabriel, porque vnos dixeron, que eran de la orden inferior, otros que superior. Y esto segundo, como cosa mas conforme a la Sagrada Escritura, a los santos Padres, y a la buena razon, siguió comunmente todos los Autores modernos, que escriben sobre Tobias, y el Apocalipsis, y que hablan de la naturaleza Angelica.

Tobia 12.

cap. 5. Apocal.

Esto se prouea claramente con la Sagrada Escritura, donde dize el Archangel san Rafael. *Ego enim sum Raphael Angelus, vnus ex septem, qui stamus ante Dominum.* Sin duda alude a este lugar san Iuan Euangelista, en muchos de su Apocalipsis, donde vna vez dize. *Et in medio Seniorum agnum stantem habentem cornua septem, qui sunt septem Spiritus Dei missi in orbem terrarum;* y despues en el capitulo 8. *Et vidi septem Angelos*

Jo. 1. dist. 10.

Custodio especial de Cordoua.

5.

Sentes in conspectu Dei, missi in omnem terram, & data sunt illis septem tuba. De donde se collige claramente, que estos siete Angeles asisten en la presencia diuina, y que Dios les ha cometido el gouerno del mundo. Los Autores antiguos, y modernos, segun la comun opinion, entienden por el numero de siete numero determinado, no indefinido: y ponen en esta cuenta a S. Rafael, S. Gabriel, y S. Miguel, diciendo, que estos Angeles son supremos spiritus, que estan aote el acacamiento diuino, y que presiden a las cosas de los mortales: de los quales los Angeles inferiores reciben instruccion para la gobernacion. Assi lo dize expresamente Clemente Alexandrino, *Septem quidem sunt, quorum est maxima potentia, primogeniti Angelorum Principes.* De modo, que la asistencia al Tribunal diuino, no impide la execucion del gouerno en el mundo, antes asisten para obedecer, y ser mandados. Lo mismo dixo Andres Obispo de Cesarea de Capadocia, comentador antiguo del Apocalipsi, el qual en el capitulo decimo (que es el quarto de nuestra vulgar edicion) dize. *Per septem hos Spiritus, septem Angelos ceteris praesantiores cum Irinao accipere oportet.* Siguele su abreviator, o glossador Arethas Obispo tambien de Cesarea. En nuestros tiempos casi todos los Autores modernos, glossadores de Tobias, y del Apocalipsi, y que se refieren de los Angeles, son del mismo parecer, quando vltos, y examinado todos los dichos de los antiguos, y entre ellos los muy eruditos Padres Nicolas Serario, Gaspar Sanchez, Diego de Celada, Francisco de Ribera, Vicgas, Iuan Luis de la Cerda, y Cornelio a Lapide. El qual allega seis razones en confirmacion de su opinion, y en la vltima dize que de los siete Angeles ay celebre memoria en Sicilia, Napoles, Venecia, y Roma, donde se les han erigido templos, e instituido officios Eclesiasticos. Dize pues que estos siete Spiritus son los siete mas principales Angeles, que asisten delante de Dios, como los mayores grandes de su Reyno, apercebidos siempre a executar sus mandamientos, o por el, o por otros Angeles inferiores, principalmente en el cuydado, y administracion de los hombres.

Lo segundo se puede pronar esto con razones: porque es muy conforme al amor, que Dios tiene a los hombres, que para el ministerio principal del gouerno del mundo, se aproueche de Angeles de superior gerarchia. Tambien es muy decente al orden, y providencia diuina, que el Angel S. Gabriel que executo embaxada tan alta, que se ordeno a la redencion del

Lib. 5. Stromas.

- Nicol. Serario*
- sobre Tobias ca.*
- 12. quest. 3.*
- Gaspar Sanchez*
- sobre Tobias ca.*
- 12. num. 18.*
- Celada hic pag.*
- 601.*
- Ribera incap. 1.*
- Apocal. num. 25*
- Vicgas hic sac. 6.*
- Ioan Luis de la*
- Cerda de Angel.*
- cap. 4. & 5.*
- Cornel a Lapide*
- in Apocal. s. 1.*
- vers. 4. page 15.*

El Archangel S. Rafael

*Homil 34. in
Buangelia.*

*Serm. 2. de Ma-
ria Diipara.*

In 2. dist. 19.

*In Tobiam cap.
3. quast. 1.*

Lib. 1. cap. 3.

*Exod. 7. Lenit.
26. Numer. 14.
Et alidi sup.*

*In Tob. cap. 3.
quast. 2.*

*In Tob. cap. 3.
quast. 1.*

genero humano, fuera tambien desta gerarchia. San Gregorio Magno, dize. *Ad hoc quippe ministerium summum Angelam venire dignum erat, qui summum omnium nunciabat.* Y por esta causa Hesichio Presbitero Hierosolimitano, llama a san Gabriel *Anglorum Princeps*, y Sophronio Patriarcha de Hierusalem, en una oracion de la excelencia de los Angeles, dize: *Tu quoque diuinitime, Angelorumque prestantissime Gabriel, qui sacrorum tandem ministrorum Dux, & Princeps Augustissimus.* Y lo mesmo dixo del Angel, que confortò a Christo en el Huerto, y de los q otras vezes se le aparecieron. Y segun pondera bien el Macstr de las Sentencias, no es cosa indigna de los mas superiores Angeles, que sean embiados al mundo, pues el criador del fue embiado a conuersar con los hombres.

El Padre Nicolas Serario, le marauilla, por que siendo el Angel san Rafael, de tan superior Hierarchia, y teniendo por officio el curar enfermedades incurables, no se inuocan, y ruegas en sus oraciones los Medicos, y enfermos. Y con mas razon se marauillara de los Cordoueses, que teniendo por Patron, y abogado particular a este S. Angel, en las apreturas de nuestras enfermedades, no le inuocamos, y veneramos, erigiendole Templos, y votandole fiestas anuales. Dize Hipocrates, en el libro de los Prognosticos, q deve mirar el Medico, si ay algo diuino en las enfermedades, y Galeno, su interprete dice, que por diuino se entiene el ayre ambiente, que por causas ocultas se inficcion, de donde nacen las enfermedades populares, o contagiosas. Tambien en las Sagradas letras, se llama enfermedad diuina la peste, y que es embiada de Dios, por castigo de nuestros pecados. Pues a enfermedad diuina, solicitemos Medico diuino, que es San Rafael.

En que partes, y en que dia se celebra fiesta a S. Rafael. CAP. II.



Esere el Doctorissimo Nicolas Serario, que la Fiesta de la Etiopia, que es el Reyno del Preste Juan de las Indias, celebran a S. Rafael (como S. Miguel, y a S. Gabriel) por vno de los Angeles mayores, y mayores plandecientes. El mismo dize aqui, que en el Milal Romano, que se imprimio en Paris, año

de 1520. ay Misa de San Rafael, para las entremedades, y peregrinaciones. Pedro de Natalibus, dize, que al Archangel San Rafael, por no tener dia señalado, para su fiesta, se fue con razon señalar a los 8. de Mayo, dia de la Aparicion del Archangel S. Miguel en el Monte Gargano. Iuan Molano en las Adiciones al Martyrologio de Vsuardo, a los veinte de Nouiembre, dize, que este dia se celebra Fiesta al Archangel S. Rafael en Inglatera. Filipe Ferratio en el Catalogo de los Santos, a los 20. de Nouiembre, dize, que en algunas Iglesias es venerado en el dicho dia: y luego en las Adiciones refiere, que en algunas Ciudades de Italia se señalan dias diferentes para esta fiesta, en Venecia a los 10. de Mayo, en Verona a los 30. de Diciembre, en Cesena, a los 7. de Mayo.

La Sagrada Orden de nuestra Señora de la Merced, lo haze Aniuersario a los 18. de Setiembre a nuestro Sãto Archãgel. La qual fiesta tuuo origen de cierta aparicion, que se refiere en la Rubrica de su rezado desta manera. Solia se celebrar la fiesta del Archangel S. Rafael en algunos Conuentos de esta Orden y por el año de 1347. auindose derramado vna peste era el por todo el Orde; y en particular en el Reyno de Valencia; acudia en el a administrar los Sacramentos a los enfermos con gran diligencia, y ayudado, vn Religioso de esta Orden, que se llamaua Fray Estuan Perez de la Peña, y estando herido desta enfermedad, y faltando ya todos los Sacerdotes, que pudiesen en el lugar donde estava administrar Sacramentos, de repente se apareció vn moço hermoso de viſta, que representaua el habito de esta Orden, que dize ser embiado de sus superiores, para acudir a los enfermos, o Confesiose con el Fray Estuan, y recibio de sus manos la sagrada Comunión en el dicho año de 1347. despues de su muerte, el que le administrò los Sacramentos, curò a todos los enfermos que quedauan vivos, los qual es curado vn todo fomo. Despues de tres dias el se desapareció, y no pudo ser mas visto, todos pensaron que era el que el Fray Estuan, que por los mirros del venerable Fr. Estuan fue embiado del Conde, y sabiendo todos, que este moço fue curado con la Cruz de S. de Setiembre, en el qual día en algunos monaſterios de la Orden se celebra la fiesta de S. Rafael, que se llama de otros de Dios, despues de ciertos conſultar, acominado bien este negocio, todos se persuadieron, que esse Religioso no conuencido, que de repente se apareció en el dicho Archangel S. Rafael. Así en el Capitulo general, que luego se celebrò en Barcelona, por el año de 1347. se estableció, que en toda la Orden se celebra

En la Catalogo
de los Sãtos lib.
4 fol. 141.

El Archangel S. Rafael

brasse de Anniversario a los 18. de Setiembre.

La ciudad de Cordoua, al presente pretende, se reze del dicho Archangel, a los siete de Mayo, porq̄ este dia fue la vittima, y la más notable apariciõ, q̄ se hizo al siervo de Dios Andres de las Rocas, el qual dize así. *Nam. 9. Laego esta signiens e nocte, despues de rezados mis maytines, a la hora, y tiempo, en la forma, y habito, q̄ ya en las vezes passadas se ha tratado. seria miércoles de madrugada, septimodia de Mayo, busta la misma vision con las pisadas, que solia, y dixiendo Dios se salua, &c. V eale ay lo de mas, por que sus aparicion notable.*

Prueuase que el Angel S. Rafael, es Custodio de la ciudad de Cordoua.

C. A. P. III.



A mayor prueva, que se puede traer para esto, es la tradicion immemorial, que tiene por Patrõ y abogado desta ciudad a S. Rafael. Y aunque S. Iuan a Christo como juzga, que es bastante probanga la tradicion en las cosas antiguas, y que no es menester inquirir mas fundamentos: *Est*

traditio, nihil querat amplius. Con todo esto se nos ofrecen otras razones, que bastantemente questiguan nuestro intento, segun la capacidad de la materia: porque como dize cuerda mente Aristoteles, *est enim eruditi extenu exactam in uno quoque genere explicationem requirere, quatenus pati rei ipsius natura potest.* Y siempre hemos visto, que por varias apariciones, que los santos Angeles han hecho a personas de buena vida, significando que tienen especial cuydado de algunos sitios y Prouincias; alli les han edificado templos, y los han tenido por particulares abogados, como se puede ver en las Historias del Archangel san Miguel, que refieren Pedro Equilino, y Cesar Baronio: el qual dize. *Eius generis apparitiones plures tum in Oriente, tum in Occidente, Graecorum, atq; Latinorum Scripsores produunt. Porro ex miraculorum frequentia, haud rem fuis se inaneis eisdem authoris ostendunt.*

La misma fuerza tienen para probar, las Pinturas, que las Historias. En lo alto de la torre de la Iglesia Parrochial de San Pedro esta, del tiempo immemorial una effigie de natural del Angel San Rafael, por la merced, segun dizen, que este

Mem. 4. 2. epist. ad The Salem.

Lib. 2. Ethic. cap. 3.

Pedro Equilino lib. 8. c. 130. & d. c. 71. Baronio ad Mariyr Ro m. 8. May. & to. 8. An. D. 809.

Iua. Molano de imaginib. lib. 2 cap. 2.

Custodio especial de Cordoua.

7.

Angel hizo de librar a esta Ciudad de vna gran peste, en tiempo del Obispo Don Pascual. Asi lo dize el Angel, como parece de las Revelaciones del Venerable Presbitero Andres de las Roelas, que agora publicamos, donde se dize N y m. 11. Y dize, que en el tiempo de sta peste, el Obispo Pascual hizo vna imagen, y la bendixo con mucha solemnidad, y la puso en lo Supremo de la Torre, de tal suerte que auindusse mi rostro contra los ayres inficionados en peste, y otras tempestades. Y asi Dios ha sido seruido, por esta causa, auer hecho mucha merced a esta Ciudad. Y esto hizo el Obispo a imitacion de vna imagen mia, que esta en Roma, la qual fue puesta en otra peste.

Prueuase lo mesmo con las Chronicas de Nuestra Señora de la Merced. Resfieresse la Vida de Fray Simon de Sousa, Comendador desta Orden en Cordoua, en tiempo de Don Pascual Obispo desta Ciudad.

CAP. IIII.



En tiempo de los Reyes Don Alonso el Sabio, y su hijo Don Sancho, floreció Fray Simon de Sousa Lusitano, tomó el habito de nuestra Señora de la Merced, en el Conuento de Xerez desta Frontera. No tuó muchos officios en la Orden; pues no pasó de ser Comendador de Cordouano por falta de meritos, que los

tenia grandes; sino porque lo ocuparon los Reyes Don Sancho el Quarto, y Don Alonso Vndecimo, en que fueise su Predicador. Y conociendo el vltimo de estos Reyes, las buenas partes que tenia Fr. Simon, y lo mucho que auia seruido a su Corona; pidió a la Iglesia de Badajoz, le nombrase por su Obispo, como lo hizo el año de 1314. Y porque la Iglesia de Tuy, en Galicia, se reputaua entonces por de mayor autoridad, fue promovido a ella el año 1326. donde murió, con grande opinion de Santo. Fue pues Comendador del conuento de Cordoua, caña de las mas antiguas de la Prouincia de Castilla, fundada por el Santo Rey Don Fernando, luego que ganó de los Moros a questa illustre ciudad. Sacó de cimiero la dicha casa, y la acabó

El Archangel S. Rafael

el Santo Fray Pedro Nolasco, segun se colige de algunas relaciones impresas de su vida; y aumentola Fr. Simon cō su industria en edificios, restaurò algunas de sus rentas perdidas, por negligencia de sus predecesores, ilustròla con su exemplo, cō seruandola en el tigor, y obseruancia, que introduxo en ella S. Pedro Nolasco. Lo que le hizo mas amable para todos, fue que siendo Obispo de aquesta ciudad Don Pascual, varon a lo que parece de santa vida, y maravillosa vigilancia; sobreuino en ella vna cruel pestilencia, y la puso en tal estremo, que faltò poco para quedar de todo punto desierta. Faltaron los Clerigos, y ministros; porque muchos murieron de la epidemia, y los que quedaron vivos, procuraron ponerse en salud, huyendo a partes seguras. Auia entonces en Cordona, solos cinco Conuètos, aunque en rōds poco numero de Religiosos; por ser fundaciones nuevas, parte por auer muerto, y enfermado muchos del contagio que corria. Con todo esto los Prelados de ellos, con otros sujetos graues, se congregaron con el Obispo en su casa, para deliberar lo que se auia de hazer en este confuso, y todos voluntariamente se ofrecieron al ministerio de los proximos. El que les obligò a determinarla con osadia, esta obra tan del agrado de Dios, fue Fr. Simon de Sousa, que ofreciò su persona, y la de sus subditos, con valerosa resolucion a la causa comun. Empleo se con tanto cuydado, y asistencia en la cura de los enfermos, y en enterrarlos, que a dolencia de la enfermedad, juntamente con muchos de sus subditos. Pero aunque estuieron en gran peligro de las vidas, y casi en las manos de la muerte; fue Dios seruido, que ninguno peligrasse. Estando Fr. Simon conualeciente, se pudo vn dia en oracion; como acostumbraua en el Coro de su Conuento; y dando gracias a Dios por su mejoría, y de sus Religiosos, le suplicaua con lagrimas, se compadeciese de aquel afligido pueblo; y alçasse la mano de tan horrible castigo. Ponia por intercessora a la Reyna del Cielo, y al Archangel S. Rafael, sus singulares deuotos; y en lo mas profundo de su oracion se le apareciò el glorioso Archangel, con cuya hermosissima vïsta, quedò como fuera de si; y le dixo estas palabras. *Diras al Obispo Don Pascual, que està Dios muy satisfecho de su vigilancia, y cuydado, y que por sus oraciones, y de otras personas, y por la intercessiõ de su Santa Madre, se ha conpadecido deste pueblo: que ponga mi imagen en lo alto de la torre de la Iglesia Cathedral; y exorte a todos sus feligreses, a que me sea deuotos, y celebrẽ mi fiesta todos los años: ã si assi se haze este*

curragio estara de todo puerto. De la pareció la visen; y Fr. Simon et n pliendo le q de los que n arda en ella; e n rido al Obis; nio, que le oua y estado. Obcedió el Obis; y n dila con mandó, hazer una imagen del S. Archangel; S. Rafael; y la puso en lo alto de la torre de la Iglesia, en tal figura; y disposicion, que parecia orcazanos; y otros centarrosa la salud de los hom bres. Hecha esto, ex orno la oracion, a la deuocion de aquel espíritu; se le raras; y mandó se guardasse, el dia de su fiesta. Con erció la gente a implorar con affe; o de uoto, el auxilio del celestial Parandipho, con que el centigio cesó.

Murió Fr. Simon siendo Obispo de Tulu; Tercel año de mil y trescientos y noventa y nueve, en que pasó de la vida; cargado de años; y más de trescientos. En el claustr; primero del claustro de Xeriz; dos de estas las est; las de los hijos n figues; que ha conido aquella ilustris ma casa; el día del Obispo

Don Fr. Simon de Souza, y aien; al pie de la inter; e n r; n e en lengua latina, que dice así en la nuestra: *El may noble en la naje, y mu bo mas en Religion; Fr. Simon de Souza. Le sitano, hi go de esta casa y Comendador de la de Cordova, quando auer de se ap; recido el Angel; S. Rafael; por sus oraciones; limpió de este aquella ciudad. Fue Obispo de Boma; y el año de Tulu; donde murió; e star esido en santidad de vida; y milagros; en 25. de Marzo, año 1390.*

Recogiate esta relacion de las historias de la Orden, que la caronia luz Fr. Marcos; y juntamente de las memorias que remitió a esta ciudad, al Padre Maestro Fray Miguel de Alcantara; Calificador del Santo Oficio; y Comendador que ha sido deste Conuento de Cordova; el Padre Fr. Redio de S. Ceollio; Coronista general de esta Orden; persona de mucha Religion; autoridad; y letras; sacadas de los archivos de Portugal.

Fr. Marcos Salmeron en sus Recuerdos, figlo 1. Recuerdo 25. S. q. n. 8. Jaime de; a Vives; y en Jardim Mercenario; ha estado de sus Obis; pos; George Corado; en la de ap; yrcio; o Lofis; no a 25. de Marzo 50.

Memorias que se hallan de Don Pascual Obispo de Cordova, prebendado que fue primero en la Iglesia Cathedral de esta Ciudad.

C A P. V.

*P*ara mayor inteligencia del capitulo antecedente, y de otro nuestro asunto; sera conueniente; puntar algunas memorias

El Archangel S. Rafael

Cap. 21 p. 230.

Lib. 2. cap. 2.

rias, que en diferentes escrituras, y libros se hallan espardas, que hazen memoria de nuestro santo Prelado.

Diego de Colmenares en su historia de Segovia, publico un privilegio del Rey Don Alonso el Sabio, otorgado Era 1376 (que es el año de 1278) en que firma Don Pascual, Obispo de Cordova. Argote de Molina, en su Nobleza del Andaluzia, produce otro Privilegio del Rey don Sancho el Quarto, dado Era de 1322 (que es el año del Señor 1286.) donde confirma el mismo.

En el libro Verde del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral desta ciudad de Cordova, ay mucha mencion de Don Pascual, porque hizo algunas constituciones en provecho y utilidad de su Cabildo, y es de mucha atención, y amor, cuy de de sus aims e es y honor. Primariamente se halla en los dichos libros un decreto de este tenor siguiente: Sepan quantos esta carta vieren como Nos el Rey Don Pasqual por la gracia de Dios Obispo de Cordova, otorgamos a vos el Dean, e el Cabildo de nuestra Iglesia, que por q vos vinistes a nuestra casa, a dar la Calongia, que fue de Domingo Ramiro, por razon que Nos estauamos doliente, que non sea preijuzgado al Cabildo de aqui adelante, de dar los Beneficios en nuestra casa. E porque esto non otorga en anda, mandamos Nos dar esta carta abierta, sellada con nuestra sellopendente. Dado en Cordova, a primero dia de Agosto, Era de 1326. años.

En el Arzobispado de dicho libro en elenco del tenor siguientes: Por que vos omnes son maridos, e lo cierto no perdona a ninguno, e en aquel tiempo han menester la que an: e porque es gran pro de nuestra Iglesia, e salud de las almas, e por hazer bien, e merced a los Canonigos, e a los Racioneros, e a los medios Racioneros de nuestra Iglesia, con que auemos gran deudo de amor, que ayamos con ellos en menor estado gran tiempo. Por ende Nos Don Pasqual, por la gracia de Dios, Obispo de Cordova, con consentimiento del Dean, e del Cabildo de nuestra Iglesia, ordenamos por Nos, e por nuestros sucesores, e tenemos por bien, q quando murier el Canonigo, o el Racionero, o el medio, que fiziere residencia en la Iglesia, o fuere en estudio con nuestra licencia, o tuviere en Cordova la casa mayor poblada, que ay an bien, e cumplidamente todos los sus Beneficios, que han en la Iglesia mayor, e en todas las otras, en que an derecho, por razon de su Calongia, o de su Racion, o de su media, por un año despues de su muerte. Et esto ordenamos en tal manera, que si el Canonigo, o qualquier Racionero, o media duiere debdas a omes de suca-

Año del Señor 1285.

Coligese de aqui q fue el prebendado de esta S. Iglesia, antes de ser Obispo de la.

del Cabildo, e tiene Patrimonio, de que las pague, que las pague
 ende. *De Fecha en Cordoua Era 1325 años.* Hallase tambien
 en el dicho lugar ciertos capitulos, y leyes, escritos en lengua
 latina, que hizieron el dicho Don Pascual, y su Cabildo, para
 declarar el modo, que se ha de tener en el Dezmar. Dize la fe-
 cha. *Facta Carta nono Kalendas Ianuarij, Anno Domini M.
 CC LXI. Era M. CC LXXXIX.*

Año del Señor
 1138.

Fue el dicho Prelado muy limosnero, amó, y estimó a los de
 su Cabildo, como a compañeros suyos: y ellos agraciados a
 los beneficios, y buenas obras, que del recibieron, han conser-
 uado, y venerado sus memorias, como a ora veremos.

Mandose enterrar, por su humildad en un Hospital, que el
 labró, que llamauamos de los Ahogados, pegado al andén del
 rio, entre la Aduana, y la casa Obispal. Empero las inundacio-
 nes grandes del rio, infestaron tanto este sitio, que padeció mu-
 cho daño el sepulcro. Así en tiempo de don Inigo Manrique,
 que presidió en esta silla, en tiempo de los Reyes Catolicos, la-
 brando el Choro de la capilla mayor vieja, fue trasladado a el,
 y colocaron las huesos debaxo del organo, en una gran pila
 de estabastro, que por la cabecera tenia esculpido estas letras
 Don Pascual Obispo de Cordoua, lo qual yo vide en las ca-
 sas de D. Damian de Armenta, Canonigo, y Arcediano desta
 Santa Iglesia de Cordoua, y ahora esta en el illustre Conuento
 de San Agustín, en la celda del P. M. Fr. Pedro de Gongora.
 Porque auicando se acordó de labrar la Capilla mayor nueva,
 en devoto, y agradecido Cabildo, quiso darle otro sepulcro en
 ella, y no hallando disposicion en la fabrica, para encaxar la di-
 cha pila, le labraron nuevo sepulcro, debaxo de la tribuna de
 los ministros, que esta enfrente del organo. Y puso por de-
 fersa este elogio, que compuso Don Francisco Fernandez de
 Cordoua, Abbad mayor de Rute, y Racionero entero desta
 Santa Iglesia.

D. M. S.

HOSPES NE PROPERATO

SISTITO, LEGITO

SAXVM ROGAT

D. D. PASCVALIS ALMAE

HVIVS ECCELSIAE EPISCOPVS,

ET BENEFACTOR

HIC SITVS EST

MOC VOLEBAM, ILICVM.

El Archangel S. Rafael

1612 15 271
211

En los Arzobispados de esta Santa Iglesia por el mes de Pe-
brero, se dio el siguiente Decreto del Obispo Don Pascual de Ovando

La mayor prueva de nuestro Asunto. Vida
del Siervo de Dios Andres de las Roelas,
presbytero, natural desta Ciudad.

CAP. VI.



Una relacion, que siempre ha sido estimada, y
trasmada de muchos hombres pios, y doctos,
al con titulo de Revelaciones del venerable Pre-
bitero Andres de las Roelas. Y por que princi-
palmente trata de la verdad de las reliquias, y
huelgas de los Santos Mariticos, que se hallaron en la Iglesia Pa-
rrochial de San Pedro, por el año de 1575, y este negocio, auia
sido aprenado, por el Concilio Provincial de Toledo, año de
1587, auiendo sido primero por su Sanidad, remitido a el, con
todo ellos se pareció a los Clerigos de San Pedro, para mayor
auteriguacion de las dichas reliquias (A mayor la podía auer)
que las dichas Revelaciones, fueran aprouadas por el Ordina-
rio desta Ciudad. Por que assi se cumpliera con el decreto del
Concilio Lateranense, en que preuio el Papa Leon De-
cimo, en que se manda, que las Revelaciones, e inspiraciones
no sean predicadas, ni publicadas, hasta que por lo menos
el Ordinario las apruebe, y examine con parecer de quatro ho-
bres doctos, y graues. E siguiendo este decreto, se hizo infor-
macion con nueve testigos, de la buena vida, y costumbres del
dicho Andres de las Roelas, y todos fueron Presbiteros, varo-
nes pios, y doctos, los quales juraron, que para este negocio,
no le pudo mouer passion ninguna de iateres, o vanidad: y q
ansi juzgauan las dichas Revelaciones, por verdaderas, quanto
sufre la Fè humana. Con esto el Ordinario, dio su senrencia, a-
preuandolas, año de 1607. Era entonces Prouisor, y Vicario ge-
neral en este Obispado, Fernando Mohedano de Saavedra, Ca-
nonigo de la Santa Iglesia de Cordoua, que fue sobrinio (y cria-
do en Roma con su educacion) de aquel gran Jurisconsulto,
Antonio de Mohedano, natural desta tierra, que fue Auditor
de la sacra Rota Romana, y despues Visitador, y Governador
del

del Reino de Nápoles, por orden de nuestro gran Monarcha Philipo Segundo.

Wista aora esta aprouacion, por mayor de las dichas Reuelaciones, por que despues, mas en particular de clararemos todas las Circunstancias, que tienen, para q̄ alcancé cō todos enterró credito, quanto lo permite la fe humana. Declara pues el dicho Andrés de las Roclas, como el Archiágel S. Rafael le declaró, q̄ era especial Custodio de esta Ciudad, con estas palabras Num. 9. *Luego esta siguiente noche, despues de rezados mis Matines, a la hora y tiempo, en la forma y habito, que ya en las vezos passadas se ha tratado, q̄ era miércoles de madrugada, septimo día de Mayo, buelue la misma vision, con las mismas pisadas que solia y diziendo: Dios te saluz. Porque en lo passado me auia hablado siempre de vos, y esta noche no fino tu y dize assi. Tu me conjuraste la ultima vez q̄ vine aqui, y no te dice quien era por tu imbedidētia: yo te juro por Iesu Christo Crucificado, q̄ soy Rafael, Angel a quē tiene Dios puesto, por guarda desta Ciudad.*

Hago aqui vn reparo. S. Rafael es Angel custodio desta ciudad, su oficio, segun su nombre, es ser Medicina de Dios, que es lo mismo que ser Diputado, para curar milagrosas. Pues que nos apudo ser mas conforme a su oficio, que señalar por sus visiones, el tesoro grande, que esta ciudad tiene, en los huesos de los Santos 18. Mártires, que se hallaron en la Iglesia de San Pedro. Todas las historias, y dichos de los Santos Padres, exameran los muchos milagros, que Dios ha obrado por virtud de los huesos de los Santos Martyres, como entre otros son testigos Prudencio en sus Hymnos de las Coronas de los Martyres, S. Ambrosio lib. 10. epist. 85. S. Augustin lib. 22. de Ciuito. Decap. 3. S. Iuan Chrysostomo lib. 1. contra Gentiles, S. Gregorio Magno, lib. 4. de sus dia'ogos, cap. 6. S. Paulino Obispo de Nola, en las alabanzas de S. Felix, y otros innumerables.

Y porq̄ auemos de tratar en particular, de las conuenciencias, destas reuelaciones tienen cō la Sagrada Escritura, dichos de Santos, y de muchos Autores, que tratan muy a la larga de las calidades que han de tener las inspiraciones, para que se entiēdan son verdaderas, y entre otras cosas piden la buena vida de la persona, a quien son hechas, digamos algo de la de nuestro Andrés de las Roclas, sacado de sus reuelaciones, de dos testamentos, que hizo, de los dichos de los testigos, q̄ juraron en la informacion, que se tomó, para la calificacion de las dichas Reuelaciones.

El Archangel S. Rafael

Nació Andres de las Roclas, en la ciudad de Cordoua, en la collacion de S. Lorçoy, en la calle, que se dize de los Lisones, o de Roelas, fue hijo legitimo de Hieronimo de las Roclas, y nieto de Garcia de las Roclas, que fueron de linaje noble. Por que este apellido, lo fue siempre en Cordoua, y su origen fue de la ciudad de Toledo, como tambien otros muchos linajes desta ciudad: entre los quales se cuentan los Tafures, Melas, Seruantes, y Sandouales. Nació segun parece año de 1525. y murió año de 1587. siendo de edad de 62. años, escribió sus Revelaciones, siendo de edad de cinquenta y tres, año del Señor de 1578. Dende sus primeros años, fue muy recogido y virtuoso, modesto en todas sus palabras, y conuersacion, de mucha verdad, y prudencia, muy deuoto de las cosas sagradas: y así asistia a menudo a los officios dininos, y a oír la palabra de Dios, sin que jamás ninguno le viera, ni supiera del cosa en contrario desto. Y todos los testigos que juraron en su abono, certificaron lo mismo, siendo todos Presbiteros, y muchos de ellos de muy Santa vida, como luego veremos.

Hizo dos Testamentos: el vno otorgó, en la Corte de la villa de Madrid, año de 1583, vincula en el vna heredad, que tiene en el pago de Torilejo, para sus sobrinos, hijos legitimos de su hermano Garcia de las Roclas, los quales si mueren en sucesion, manda la dicha heredad, al Conuento de Frayles Bafilios, de nuestra Señora de Gracia, sito junto a la misma heredad, en el dicho pago del Torilejo: con condicion, que desde el mismo dia que le poseyeren, digan por su anima, y de sus difuntos, vna Misa cantada, el sabado de cada semana, para siempre jamás; y que sea de nuestra Señora, segun el tiempo, o vio Romano; y que sean obligados a si mismo en cada vn año, a hazer la fiesta de la Señera S. Anna, en su día, y le mesmo hagan en el día del Señor S. Josef, y en el día del Angel S. Rafael: y si no rezare la Iglesia del, se haga la dicha fiesta, a ocho dias de Mayo. Otorgó tambien otro Testamento, en Cordoua, año de 1586, mandale enterrar en el monasterio de los Frayles Carmelitas Descalços desta ciudad, en la sepultura que ellos quisieren darle, manda tambien se diga por su anima mil Missas, y que primeramente se vendan sus bienes, y paguen sus deudas, y luego se cumplan las dichas Missas. Y vltimaméte dize: Mando que mi cuerpo, luego que fuere fallecido, quatro hombres lo lleuen al dicho Monasterio de los Carmelitas Descalços, de noche, sin Clerigos, ni sin hazer gasto, ni pompa alguna.

En todas las quales disposiciones, muestra vn pecho muy Chri-
stiano, y deuoto, lleno de piedad, y humildad.

Averiguanse algunas señales, para conocer
la verdad de las Revelaciones del Siervo de
Dios. Andres de las Roelas.

CAP. VII.



Es mi intento, tratar diffusamente de las reue-
laciones, y de las calidades, y cõdiciones, para
que sean tenidas por verisimiles, y creybles.
Porque desto han hecho tratados particulares
varones doctos, y graues: y entre ellos, Iuan
Gerson, Chanciller de la Vniuersidad de Pa-
ris, el Padre Martin Antonio Delrio, Francisco Pico, D. Die-
go de Simanca, D. Iuan de Couarrubias, Pedro Tiroe, y otros
muchos. Tambien se pueden consultar, los que escriuierõ Apos-
tologias, y defensas, a las reuelaciones de Santa Brigida, de Sãta
Catalina de Sena, de Santa Getrudia, de Santa Teresa, y de la
madre Iuana de la Cruz, de la tercera Orden de S. Francisco.
Porque solo pretendo, coleccionar de estos Autores, algunas flores
que illustren mi asunto, sin discurrirme del.

En todos tiempos, ha tenido la Iglesia, gran numero de reu-
laciones, que son casi infinitas, de que las Coronicas, y vidas de
los Santos, hazen mencion, en particular S. Gregorio, que loe-
de la prudencia, y granedad, que todos sabemos, trata solamen-
te en el libro quarto de sus Dialogos, de varias reuelaciones, y
apariciones, que tuuieron en su tiempo, varones de virtud co-
nocida. Imitole abra quatrocientos años, Cesario Monje Cis-
terciense, que compuso vn libro de milagros, y visiones: y el li-
bro octauo lo intitula de Visiones. En la Iglesia, muchas cosas
han sido persuadidas por reuelaciones. como las inuenciones
de cuerpos de muchos Santos, que se ignorauan sus entierros;
muchas fundaciones de Templos, y de Iglesias dedicadas a
los Angeles, o Santos, que se aparecieron. Lamentamente algu-
nos herejes, o personas, movidas de interes, o vanidad, quisie-
ron vender al pueblo sus sueños, por verdaderas reuelaciones;
Para esto la Iglesia se aprouchò de varias Reglas, para distin-
guir los baguqs Espiritus de los malos: y aun en la misma

*Iuan Gerson de
Probatione spiri-
tuum. Et in lib.
de Distinct. ve-
rarum visionum à
falsis. M. Ant.
Delrius Magic.
diquisit. lib. 4.
cap. 1. q. 3. Fran-
cisco Pico lib. 1.
tomo de Præno-
tationibus. D. Die-
go de Simanca
de Carbol. insi-
tus tit. 1. D. Iuan
de Couarrubias
lib. de veritate
ra, y falsa profes-
sion. Pedro Tiroe
lib. 4. de Appar.*

El Archangel S. Rafael

1. Joan. 4.

Escritura les hallaremos, dize S. Iuan: *Carissimi nolite omni- spiritui credere: sed probate spiritus, si ex Deo sunt: in hoc cog- noscitur spiritus Dei: omnis spiritus, qui confiteatur Iesum Chris- tum in carne uenisse, ex Deo est: & quinis spiritus, qui soluit iugum ex Deo non est.* Asi la señal mas clara, para conocer el buen Espiritu, es la verdad: y la señal para conocer el malo es la mentira.

Y siempre la Iglesia, para calificar las reuelaciones, ha teni- do dos atenciones, la primera a la persona que ha tenido las re- uelaciones; si es Catolica, y de buena vida, y si estas contienen verdades ajustadas a las Sagradas letras, a la costumbre de la Iglesia; y a los dichos de los Santos. Esta costumbre que siem- pre ha tenido la Iglesia en todos tiempos, auemos de tener siempre por guia, y direccion en estos casos, como en todos lo aconsejó a la larga Tertuliano, y Vincencio Lirinense. Si mira- mos a la persona de Andres de las Rocas, ya hemos visto, que era hombre de vida exemplar, y muy pio, y prudete, y de edad competente, al tiempo que tuuo sus reuelaciones: porque ni podia delirar por su mucha vejez, ni por su mocedad dexarse lieuar de vanas pasiones. El qual discurso hizo antes Iuan Gerſo, para certificar las cõdicioes de la persona, q̄ tiene reue- laciones, y despues del Pedro Tiro de Appar. lib. 4. cap. 20.

Si miramos la materia de que tratan estas reuelaciones, que es de la verdad de las reliquias de los Santos, que se hallaron en la Iglesia de S. Pedro; esta es materia pia, deuota, y de gran prouecho para los fieles, y de gran verdad, como luego proba- remos a la larga. Y asi dize Iuã Gerſon, para distinguir las ver- dade ay Reuelaciones de las falsas: *Quo circa non parum ab- rem atinet, si res de qua fertur esse reuelatio, sit uirtus ab- mores, ad Remp. ad diuini cultu honorem, uel augmentum, aut si sit superuacua, seu narrationibus immorta.* Y figuen- dole dize nuestro Cardones Don Diego de Simancas. *Tem il- lud ad non esse diuinas eas reuelaciones, que inuiles sunt, uel de rebus inferioribus, & ad salutem animarum non pertinentibus: nec enim uerisimile est Deum talia reuelaturum.*

Ha te de ponderar grande mente, que en la Sagrada Escrita- ra, tratandose de de diferenciar los falsos Profetas de los verdã- deros, y los verdaderos Apostoles de los inirufos, se aize, que se les mire a las manos, y a sus obras, y frutos de su doctrina. Christo dixo: *Attendite à falsis Prophetis, qui ueniunt ad uos in uestimentis ouium, intrinsecus autem sunt uti rapaces, &*

Tertul. de Prae- criptionibus. Vincet. Lirinens. aduersus here- ses.

De Probatione spirituum.

De Distin. uer- sarij uisionum a falsis.

De Cathol. Insti- tut. tit. 21. no. 26.

Matth. 7.

fructus

fructibus eorum cognoscetis eos. Y San Pablo: Nam eiusmodi Pseudoapostoli, sunt operarij subdoli; transfigurātes se in Apostolos, & non mirum: ipse enim Satana: transfiguratur in Angelum lucis. Non est ergo magnū, si ministri eius transfigurantur, velut ministri iustitiae, quoniam finis erit secundum opera ipsorum. Aduertase, que dize la Escritura, que los frutos sean señal del espíritu bueno, o malo, de donde proceden. El fin de las Reuelaciones de Roelas, es mostrar, como estos huesos só de Sanctos: obra pia, sancta, y deuota, y para remedio de las almas, y los cuerpos: frutos suaues, y celestiales, y así no pudieron tener origen fino de espíritu celestial.

Todo lo dicho puede ilustrar mucho, la doctrina de Dionisio Carrusiano, el qual tratando de las señales de las verdaderas visiones, pone en quatro lugar, el ser acomodadas para el provecho espiritual, y sancta deuocion. Pondre todas sus palabras, porque conduciran mucho, para todo nuestro intento. *Verum multa sunt, ex quibus perpenditur, quod visiones sunt vere à Deo. Primum est, si scripturis Sanctis concordent: secundū si à Sanctorum Patrum Doctrina non dissonent: tertium si cōtinuū documento Doctorum Catholicorum consentanea sunt: quarto si ad spiriualē profectum. & sanctam deuotionem inueniantur accommodata: quintū si quod in eis pradicatur vere impletur: sexto si persona in quibus fiunt, sunt vere Catholice virtuosae, ac stabilitae in habitu.*

Los que tratan de las Reuelaciones, dizen, que la principal calidad que han de tener, es la verdad, la qual dixo bien Iuan Gerson, que es el cuño Real, que distingue la verdadera moneda de la falsa. La verdad de estas Reliquias, fue aprovada por hombres muy Doctos, y Graues, examinada por Tribunales de Iuezes integerrimos. Porque primeramente se guardò en todo el orden, que prescribe, y manda el Concilio de Trento. Y así el Ord inatio, que entonces era el Illustrisimo Señor Dō Bernardo de Frezncada, Obispo de Cordoua, año de 1577. con parecer de hombres Doctos, aprobò las dichas Reliquias. Y para mayor firmeza de este decreto, por orden del Papa, Gregorio 13. se remitió, todo el processo original, al Santo Concilio Prouincial de Toledo, que se celebrò por este tiempo año de 1581. El Obispo de Iaen, Don Francisco Sarmiento, hizo vna relacion succinra de todo el pleito, de la qual se hizieron nueue traslados, para todos los q̄ tenian voto en el dicho Concilio, el qual ordenò este Auto.

2. Corinth. 11.

De iudicio animarum post mortem art. 27.

De Distinct. verarum visionum à falsis.

Sess. 25. de innocenti. & venerabili. & Reliquijs Sanctorū.

El Archangel S. Rafael

Por la autori-
dad grande, que
tiene este Auto,
lo refiere tambie
Morales lib. 17.
cap. 15. Y el P.
Martin de Ros
en su Flos. mch.
de Cordoua, en la
Inuencion de los
SS. Martyres
fol. 169.

EN la Ciudad de Toledo, a 22. dias del mes de Enero, año
del Nacimiento de nuestro Salvador Iesu Chritto 1583.
años; estando juntos, y congregados el Sãto Concilio Provin-
cial desta Prouincia de Toledo, en la dicha Ciudad, que se co-
mençò a celebrar a 8. dias del mes de Setiembre del año passa-
do de 1582. Presidiendo en el el Illustrissimo Señor Don Gas-
par de Quiroga, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Inquisidor gene-
ral, Chanciller mayor de Castilla, y del Consejo de Estado de
su Magestad; y estando juntos, y congregados juntamente cõ
su Señoria Illustrissima en la Sala, donde el dicho Concilio se
celebra, que es dentro de las casas Arçobispales desta Ciudad,
los Illustrissimos Prelados comprovinciales desta dicha Pro-
uincia de Toledo, cõuiene a saber D. Aluaro de Medoça Obis-
po de Patencia, D. Antonio de Paços Obispo de Cordoua, D.
Francisco Sarmiento Obispo de laen, D. Gomez Zapata Obis-
po de Cuenca, D. Alõso Velazquez Obispo de Oseza, D. Fray
Lorenço Obispo de Sigüença, D. Andres de Bobadilla Obispo
de Segouia, D. Alfonso de Mendoza, Abbad de Valladolid, a-
uiendo tratado del negocio remitido a esta S. Synodo por N.
muy S. Padre Gregorio 13. y presentandose en el el processo
desta causa, por parte del Rector, Beneficiados, y Clerigos
de la Iglesia Parrochial de san Pedro de Cordoua, cerca
de la veneracion de las Reliquias de los Martyres Fausto,
Ianuario, Marcial, y los de demas en el processo contenidos;
Vistos los Autos, y meritos del, y siguiendo el Auto, y manda-
miento dado, y pronouciado por el Illustrissimo Señor D. Fray
Bernardo de Frenesda, Obispo de Cordoua de buena memo-
ria, en la Ciudad de Cordoua, a 13. dias del mes de Setiembre
del año pasado de 1577. en que declarò por Reliquias de los
Santos Martyres Fausto, Ianuario, Marcial, y de otros Marty-
res contenidos en vn letrero de vna piedra de Marmol, los
huesos que fueron hallados en la dicha Iglesia, en vn sepulcro
de piedra, que padecieron martyrio en la dicha Ciudad de Cor-
doua, por Iesu Chritto nuestro Señor, y su santa Fè Carolica: la
qual dicha piedra parece fue hecha para encima del dicho se-
pulcro, segun resulta del processo; y mandò el dicho señor O-
bispo, que estauiesen puestos en guarda, y custodias los dichos
Señores dixeron, supliendo el dicho Auto, en lo que fue omi-
so, cerca de la veneracion de las dichas Reliquias, y en conse-
guencia del, que declarauan, y declararon, de que a las dichas

Custodio especial de Cerdous.

13.

Reliquias, de que en el dicho Auto se haze mencion, y que al presente parecen estar en el hueco de la pared de la Capilla de S. Luzia, dentro de la dicha Iglesia de S. Pedro, que mandó hazer para el dicho efecto: se les deben veneracion por todos los fieles Christianos, como a Reliquias de Santos, que reynan con Dios nuestro Señor, en el Cielo, y assi lo mandaron, que las dichas Reliquias se coloquen en lugar, y custodia muy decente, con parecer del Reuerendissimo Prelado de la Iglesia de Cerdoua, y se tengan en veneracion, y se les haga el culto, y reuerencia, segun que la Santa Iglesia Catholica Romana, suele, y acostumbra a hazer, a las demas Reliquias, y cuerpos de Santos. La qual declaracion, y mandato, hizieron sin perjuicio alguno de los otros lugares espiros, que pretenden tener Reliquias de los dichos Santos. Y assi lo proueyeron, y mandaron, y firmaron de sus nombres.

En execucion de lo dicho, luego que salió del Cencillo, Don Antonio de Paços, Obispo de Cerdoua; labró sumptuosamente la dicha Capilla, labandola de jaspes de varios colores: y guardando el altar de ricas pinturas, y jaspes de Cabra; donde en lo alto se ven sus armas. Acabola el Santo Prelado, Don Juan de San Clemente, Arçobispo de Santiago, haziendo vna costosa reja de hierro. Vltimamente en nuestros dias, se pintaron alrededor de la Capilla, las effigies de los 18. Martires, cuyas Reliquias conserva, a costa de la muy virtuosa, y noble Señora Doña Ines Carrillo, muger del señor Don Diego Manrique y Aguiar Marques de Sarcalla, y señor de la Villa de Villa verde. Y cuyo do desta obra el Licenciado Bartolome de Mohedano, Redor perpetuo de la dicha Parrochia de S. Pedro: el qual siempre se ha empleado en los aumentos, y mayor lustre della. Y assi en el negocio de la publicacion, e illustracion de las Reuelaciones, ha ayudado mucho con su industria, y sollicitud, y franqueado los Archiuos de la Iglesia; para que se traslades todas las Escrituras, que conducen a este negocio. Y siendo, como prouidencia Diuina, que primeramente apronará las dichas Reuelaciones, el Canonigo Fernando de Mohedano, siendo Prouisor, y Vicario general de este Obispado, en ocasion de la peste pasada del año de 603. y luego en la deste año de 650. diera fin, y remate a esta Santa impressa, y publicacion, otro del mismo Apellido, Patria, y Linaje.

Tambien en consecuencia de lo dicho, el mismo Señor Obispo Don Antonio de Paços, hizo rezado particular,

Vase Morales,
lib. 13. cap. 13.
fol. 239.

Vase Gil Gonzalez de Avila en el Theatro de la Iglesia de Santiago, en la vida de Don Juan de San Clemente

El Archangel S. Rafael

a los Santos Martires de Cordoua, el qual aprobò el Papa Gregotio XIII. y se imprimiò en Cordoua, año de 1583.

Ponderanse otras señales, para calificar mas las dichas Reuelaciones.

C A P. VIII.

De Probatione Spirituum.



Van Gerson, gran Theologo, y hombre de acerrimo ingenio, dize casi desta manera: *El calificar reuelaciones ajenas es cosa difficilima: porque no podemos conocer, ni escudriñar los corazones, ni penetrar los fines, que pudier on tener, y assi es fuerza juntar gran número de señales, e indicios:*

por que si algunas faltaren en las Reuelaciones, que escudriñamos, hagamos juycio dellas en toáo: el agregado de las dichas señales: porque asi enseñan se haga en las causas conjeturales Tulio, Boetio, y Aristoteles. Por tanto ponderaremos todas las señales, que se hallã en las Reuelaciones de Andres de las Roelas, por que se hallã en ellas hagãmos juycio cierto, que son muy creibles; quanto lo fũe la fẽ humana: por que certeza no podemos hallar en estas cosas, en faltando el don sobrenatural de la discrecion de espiritus; como afirma el mismo Gerson.

Eize el mismo Andres de las Roelas N y m. 1. *Siendo de edad de 52. años, poco mas, o menos, caí en vna grauissima y prolija enfermedad al fin del año passado de 1577. por el mes de Octubre, de la qual despues de catorze sangrias, y todas las demas diligencias que buenamente pudieron, y supieron hazer, por mas cierta se tenia mi muerte, que la esperança de mi vida. Luego cuenta, como por este tiempo, auíendose aparecido en la Iglesia de S. Pedro, el tesoro de los huesos de los Santos Martires, se encomendaua muy de veras a ellos, por que le dieran salud en enfermedad tan incurable: y que por cinco vezes en distintas, y diferentes noches, sin ver persona, ni vision alguna, le pareció que le dezian. Salte al campo, y tendras salud.* Cuenta luego, como salió por la puerta de Placencia, y en el campo tuò cierta aparicion de cinco Martires, que venian en habito de Caballeros. Añade despues N y m. 2. *Buslao a mirar, y considerar en mi la disposcion mia y poca salud, ya con tãta, y tanta mi boca sin sed, y jugosa, y mi cansancio, y sentimien to de piernas desaparecido, y mi vientre de fenaurecido, y desbin-*

cho d'orden y gracias a Dios, y finalmente admirado, bueluo sano, y bueno a mi casa de mi salud. La dicha salud de repente adquirida estando primero de la fucida, fue señal cierta a todos los que la vieron del milagro obrado; por los Santos Martires, y de la verdad de las dichas Reuelaciones.

Don Diego de Simancas, Obispo de Zamora, y natural de la Patria mia, con su gran joyzio, para discernir las Reuelaciones verdaderas de las falsas, trae aquel lugar del Deutoronomio, donde se dize, que la señal mas cierta, para conocer si vn Profeta es falso, o verdadero, es si facede despues lo que han pronosticado. Dize Andres de las Rocas, tratando de los huesos de los Santos Martires de S. Pedro, refiriendo lo que le dixo el Angel S. Rafaci N. v. m. a. *Tiempo ade auer, que a de hazer Dios misericordia en este Pueblo, por intercession de los huesos de los Santos Martires, por que han de su eider graues enfermedades, y peste.* Esta Profecia se cumplió despues, por el año de 1602, en vna gran peste que huud en esta ciudad, donde por vltimo remedio della, fueron sacados en procesion, los huesos de los Santos Martyres. y luego cesó la enfermedad. Esta fue vna de las principales causas, por donde se pidió ante el Ordinario la calificacion de las dichas Reuelaciones, y el testifica en su Auto este suceso desta manera.

Y Declaraua, y declaró, que su merced, como Ordinario, de este Obispado, se halló presente con los Diputados nombrados por los Señores Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Cordoua, para trasladar de vna arca a otra los huesos de los dichos Santos Martyres, y traerlos en procesion a la dicha Iglesia Cathedral de Cordoua, al tiempo, y quando en esta Ciudad, como es notorio orella huud peste los años: passados de 1601. y de 1602, y su merced estava en esta Ciudad, sin ausençarle a ninguna parte. Y así como declarado tiene, los dichos Señores Dean, y Cabildo, despues de auer hecho muchas deuociones, y visitado todos los Santuarios desta Ciudad, embiando sus Diputados del Cabildo de la dicha Iglesia, con Musica, a dezir Missas cantadas, y hazer plegarias, para aplacar la ira de Dios nuestro Señor, que contra esta ciudad tenia; por vltimo remedio, determinaron en su Cabildo de acudir a los dichos Santos Martyres, cuyos cuerpos gloriosos, y Santas Reliquias, estan en la dicha Iglesia de S. Pedro, y traerlos en Procesion, todos diez y ocho cuerpos de Santos, que allí estan, a la Iglesia Cathedral, Y así lo hizieron, a los siete dias del mes de

De Catholic. institution. tit. 22. num. 27.

Deuteron. 18.

El Archángel S. Rafael

21
22 Julio, del año pasado de 1602. dia del Señor San Argimiro;
23 cuyas Santas Reliquias estan con las densas, y traxeron todos
24 en Procecion el dicho dia, por las calles mas publicas desta
25 Ciudad, donde huuo el mayer concurso de gente de todo el
26 pueblo, que en Cordoua se a villo, a implerar la intercecion, y
27 socorro destos Santos Martires. Y segun las causas naturales,
28 y la mucha peste, que a la sazón auia, a todos les parecio mu-
29 cho inconueniente, y grandaño, y que se auia de aumentar el
30 contagio, como naturalmente acaescia; entonces en medio
31 destos mayores peligros, y quando las causas naturales estauã
32 encontradas, entonces se descubrió, y manifestó lo mucho que
33 podia cerca de nuestro Señor, la intercecion destos gloriosos
34 Martires. Pues desde aquel mesmo dia, nunca mas en esta Ciu-
35 dad ha auido contagio, ni enfermedad de peste, y con ser tan-
36 tos los enfermos, que entonces auia, y tanto numero de casas
37 apelladas, y tanta ropa, como se quemó en las mismas casas, y
38 con estar Cordoua, amenazada en los Pronosticos deste año de
39 1603. ha sido nuestro Señor seruido de guardarla de manera,
40 que ni aun vna centella de este mal, se ha sentido, ni siente, y to-
41 do esto se ha atribuydo, y se atribuye, a estos gloriosos santos
42 Martires, Patronos, y Abogados desta Ciudad.

*En el Libro del
S. Angel Casto-
do lib. 3, cap. 8.*

Pareciómè traer a la letra, todo lo que el Padre Martin de
Roa, dize acerca de las Reuelaciones del venerable Andres
de las Roclas, y desta profecia, porque su autoridad sera de
mucho apoyo, para todo nuestro intento: dize pues assi
Eto mesmo sucedió en Cordoua, en tiempo del Obispo Paf-
cual, que en otra semejante ocasion mandó colocar la Imá-
gen del glorioso S. Rafael, con las bendiciones de la Iglesia, en
la torre de la Parrochial de S. Pedro, donde ahora esta, y cessó
la enfermedad. Consta assi de las Reuelaciones del venerable
Sacerdote Andres de las Roclas, examinadas, y aprovadas
por el Ordinario, y por el cumplimiento dellas, que ahora ci-
remos. Dixole el Santo Angel, que en tiempos venideros pre-
deria tan cruda peste en esta ciudad, que ningun remedio la a-
tajaria, sino su Poderosa mano, por intercecion de los Santos
Martires, cuyas Sagradas Reliquias, se hallaron este año pas-
fado de 1575. ordenó le ajuirriese al Prelado de la Ciudad,
Don Fray Bernardo de Brezneda, del Orden Seraphico, que
hiziesen vn Relicario, con sus viriles, donde colocadas las Sa-
das Reliquias, pudiesen ser vistas, y adoradas de todos, quando
las sacasen en procescion. Esta Profecia vimos todos cumplida

este año pasado de 1602. en la peste, que abráto lo mas de An-
 da luiz; treinta años despues de muerto el venerable Socorro
 te; quando la crueldad executua del contagio, burlauz los re-
 medios humanos, y conuertia en soledad vna Ciudad tan po-
 pulosa. Acordó el Cabildo Eclesiastico, celebrar con solemn-
 Pröcession la memoria de los Santos, para que pudiesen los
 afligidos concebir esperanças de salud con la vista de las San-
 tas Reliquias. Acomodaron las en vna caja vestida de terciop-
 pelo carmesí, guarnecida a mucha costa de plara con sus viriles
 ignorantes vnos, y olvidados otros, de que así lo huiese or-
 denado el Angel, al Sacerdote: como lo afirma el Dotor Ber-
 nardo Ioseph Alderete, testigo mayor de toda excepcion, que
 fue Diputado executor del Acuerdo, y se tomó por fé, y testi-
 monio, aueriguada juridicamente esta circunstancia. En memo-
 ria deste beneficio del Angel S. Rafael, se dedicó su Imagen la
 brada de pie dar a vn lado del Altar de los Santos Martires, en
 San Pedro.

Lo mismo cañaua dicho antes el P. Martin de Ros, en su
 Flos sanctorum de los Santos de Cordoua, cuyo testimonio
 bastaua para calificar este negocio, por ser hombre de muchas
 letras, gran juyzio, y entereza de vida, cuyas alabanzas,
 aunque fue mi tio, no podran en mi ser sospechosas: por-
 que son notorias a todo el mundo, y porque para mayor glo-
 ria de Dios, es bien se cumpla, lo que dixo el Espiritu santo en
 el Eclesiastico: *Eandem viros gloriosos. & parentes nostros
 in generatione sua.* Murio en la ciudad de Montilla (que está
 seis leguas al medio día distante de Cordoua) año de 1637.
 y acompañaron su entierro los dos Conuentos, que ay en aque-
 lla Ciudad de san Francisco, y de san Agustín, y los Marqueses
 de Pliego, y toda su familia: y contra la costumbre sacaron su
 cuerpo descubierro por la portería, para que todos gozaran
 de su vista, el qual lleuaua vna palma elevada en la mano, en
 señal de la Virginitad, que auia siempre guardado. Concur-
 tió a este año casi toda la Ciudad, y a persona le besauan las ma-
 nos, los pies, y la ropa.

En 21 de No-
 viembre en la In-
 uencion de los S.
 tos Martyres,

Cap. 44.

*Mas señales en aueriguacion de las dichas
 Reuelaciones. CAP. IX.*

LOS q escriben de Reuelaciones exageran grandemente la
 virtud de la humildad, como principio muy esencial, para
 que

El Archangel S. Rafael

*De Distinct. ve
rarum visionum
à falsis.*

*De Probis. Spi-
rituum.*

que Dios infunda su gracia, y apariciones verdaderas. Al con-
trario las niega al que con soberbia, curiosidad, vanagloria, y
presunción de santidad, solicita tenerlas, y se jacta dellas. Pon-
ders grandemente Iuan Gerson esta virtud de los humildes:
asi en vna parte dize: *Monitiones itaque intrinsecas, omnes inf-
initus vehementes, omnis miraculum, si humilitas procedit, &
comitetur, & sequatur: erade mihi signum habens, quod a Deo
sunt, aut bono eius Angelo, nec falleris: y en otra parte, Sed Pro-
fecto Spiritus Sanctus, qui se dat humilibus, nequaquam ex hu-
militate, quam praximus se subtrahet, intrabit postius in be-
neplacido suo, deducet videtur super excelsa animam hanc, in oem
lis suis vilem, & absq; vlla ruga sitionis humilem, & simplicem.*

Esta humildad mostrò siempre en todas sus acciones el Pa-
dre Andres de las Ruelas, y en particular, en este negocio de
las Apariciones. Y asi hablando dellas dixò *in v. 1. Despues
de esto, y desde vispera de Pascua de Flores, me seguieron muchas
veces, en dias interpelados continuas visiones, las quales, para
descarga, y seguridad de mi consciencia, secretamente comuniqué
con persona doctas y de buena consciencia, y tambien por euia a
otros inconuenientes y temiendo por mis demeritos, no fuesen ilu-
siones del demonio y por los mismos demeritos, y faltas, hallan-
dome, y conociendome, por indigno de tanto bien. Por esto en cin-
co veces, que se le apareció el Angel S. Rafael, y le auiso que
fuera a hablar al Prelado, y le declarasse que las Religions que
se auian hallado en S. Pedro, eran de Martires, siempre resistió
a estas visiones, pensando si eran ilusiones del Demonio; hasta
que vicinamente, persuadido de personas doctas, y de Santa
vidas to hizo.*

En las Sagradas Letras, ay muchos exemplos de personas
santas, que resistieron a las visiones, pensando eran indignas
de las mercedes que Dios les hazia. Dixo Dios a Moyses, *sed
veni, & mitte te ad Pharaonem, ut educas populum meum, filios
Israel de Agypto, dixitq; Moyses ad Deum. Quis sum ego, ut va-
cam ad Pharaonem, & deducam filios Israel de Agypto?* Y del
pues dixo Moyses: *Obsecro Domine, mitte quem missurus es.*
Otros muchos exemplos, semejantes a estos, sacados de las
Sagradas Letras, alega el Padre Martin Antonio Delrio, a
quien remito al curioso, que no soy amigo de compilar traba-
jos ajenos.

Hija de la humildad, es la discrecion, y prudencia, que ir di-
na a los que tienen facultad, a tomar consejo, y no de xarse
lleuat

Exo. 3.

Exo. 4.

*Lib. 4. Disquis.
Mag. 1. quaest.
3.ª c. 1.ª*

Heur del propio instinco, y caridad. Asi lo hizo nuestro An-
 gre de las Rosas: pues auiedo sido auisado muchas vezes
 por el Angel S. Rafael, para q̄ dicra noticia al Prelado de ne-
 gocio tan graue; toda vez dudaua, y queria ser aconsejado de
 personas doctas, y espirituales. Y así dize en su Memorial
 N.º 8. Largo este mismo día de la Cruz, Sábado por la maña-
 na, tercero día de Mayo, fui a la Compañia, y por las confesio-
 nes, no vi lugar de tratar el negocio con algunos de los Padres di-
 abos; pero bolui otro día Domingo por la mañana, y heu el lugar
 de comunicar este negocio con el Padre Henriquez. Certe lo que
 me auia acontecido y el respensid̄ que lo encomendaria a Dios y
 otros Religiosos, y que yo hizi. ffe lo proprio; y que a la tarde fu. ffe
 se a la Iglesia de S. Pedro, y hizi. ffe oracion al Santissimo Sacra-
 mento, y luego fuese a hazer oracion a los Martires, y a su Se-
 pulcro, que esta todo en la dicha Iglesia; y esto hecho me fuese lue-
 go por alla a la Compañia. Hize lo todo así, y quando fui, dixo-
 me el Padre Henriquez; vuestro negocio vemos encomendado a
 Dios, de parecer del Padre Saenzes, y mio es, que vays luego al
 Prelado, y le deis cuenta dello. Porque no oy el arar nuestras de-
 ser usion del Demonio; y esta parece obra pia, y santa; y que si es
 negocio de Dios, como lo creo, el lo encominará en biza. Puse to-
 das estas palabras, para que se vea el procedimiento en todo
 este negocio, y como los Consultarios fueró dos hombres muy
 doctos, y pios, Catredaticos de Theologia en la Compañia de
 Iesus, al tiempo que abundaua de hombres muy eminentes, y
 que ambos lo escomendaron a Dios primeramente muy de
 veras. Fue el Padre Doctor Henriquez, hombre muy leñala-
 do en letras, y despues de auer en este Collegio de la Compa-
 ñia de Iesus de Cordoua, leydo muchos años Theologia; la
 leyó en la Vniuersidad de Salamanca, donde sacó a luz aquella
 celebrada Summa de Theologia Moral, año de 1591.

En materia tan ardua, y dificultosa, donde el amor propio
 tiene mano para antojos; porque como dixo el otro Poeta.

Qui amant, ipsi sibi somnia fingunt.

Virg. Eclog. 3.

Y el sollicitar visiones con el ayuno, y penitencia, suele en-
 flaquecer el cerebro; es necesario el consejo de los mayores,
 para reprimir las propias pasiones. Iuan Casiano, varó muy
 perito en la vida espiritual, trata a la le. ga en su segunda Cole-
 cion del don de discrecion, en tomar consejo, y así en el capi-
 tulo decimo dize: *Vera discretio non nisi, vera humilitate ac-
 quiritar. Cuius humilitatis hæc erit vera probatio: si uincit*

El Archangel S. Rafael

nōn solum, quae agenda sunt, sed etiam quae cogitantur seniorum referantur examini, ut nihil quis suo iudicio credens illorum per omnia distinctionibus acquiescat.

De Probatione
Spiritalium.

1. Corinthe 12.

In eius vita.

Advierte bien Juan Gerlon, que el hazer prouea de los espiritus, y poder aconsejar en esta materia, no solo requiere noticia grande de las Sagradas letras, y leccion varia de Padres, si no exercicio, y experiencia en las cosas espirituales. Porque se presume de los que la tienen, que alcançan el don sobrenatural de discrecion de espiritus, de quien haze mencion S. Pablo. Y assi se conoció la prudencia de Andres de las Rocas, que el cogió por consejeros al Padre Doctor Henrique Henriquez, y al Padre Pedro de Saclizes, que no solo en letras fueron eminentes, sino en el trato espiritual muy exercitados. Y no solo ruuo a ellos por consejeros, sino a otros dos Sacetdotes, bien conocidos en su tiempo, el vno se llamaua Juan del Pino, y el otro Pedro Rodriguez. De la vida del primero tan exemplar, y tan santa, se podiera hazer libro particular: por que pudieramos dezir del, lo que dixo Aluaro Cordones de S. Eulogio: *Multis, & clarissimis virtutibus floruit, magnis, & laudabilibus operibus viguit.* Basta por aora dezir, que tenia por costumbre venir al Alua, a dezir Missa en la capilla de los Santos Martires: y dezia que no queria defrandar aquel breue rato del socorro, que esperauan las animas de Purgatorio. Ofrecia siempre este Sacrificio, por el anima que mas ne celsidad tenia dei: porque jamas quiso aceptar el pendio de sus Missas, contento con treinta ducados de renta, que tenia, que le parecia bastante para su parsimonia, y abstinencia. Y assi jamas quiso aceptar limosnas, que le ofreciã personas de importancia, y entre ellos, su muy amigo, y conterraneo, Don Juan de S. Clemente, Arçobispo de Santiago. Murio segun entiendo cerca de los años de 1606, y fue enterrado en una sepultura que le concedieron el Rector, y Beneficiados, de la Iglesia de S. Pedro, llegada a la Capilla de los Santos Martires. Y despues de ocho años, enterrandose alli vna parienta suya; hallaron su cuerpo incorrupto, y sin lesto alguna. Tocaron luego las campanas, y concurrió casi todo el lugar, a ver esta marauilla, teniendo el cuerpo manifesto, y metido en la Sacrificia, por espacio de quatro dias. La muy illustre Señora D. Eluira de Cordova y Mendoza, hija que fué del Conde de Alcaudete, y muger de D. Diego de Aguayo y de Godoy, señor de la Villa de Villa Vge, q̄auia tenido por confessor al dicho Juan del Pino,

y reconocido su Santa vida, le vistió entonces de nueuos vestidos Sacerdotales, y le hizo vna caja de madera con su cerradura y llave, la qual esta enuol todos los dias de su vida. Colocaron su cuerpo eleuado del suelo en vn arco antiguo, que tenia allado izquierdo la Capilla mayor. Y su muy amigo el Padre Martin de Roa, hizo vn breue elogio de su vida, que escriuió de su letra en vn pergamino, que atrollado se metió en vna caja de plomo dentro del sepulcro. El dicho Juan del Pino, fue secretario de Andres de las Rocas, en el negocio de sus Reuocaciones, y las escriuió de su letra, que la hazia muy linda, las quales se guardan originalmente en el Archivo de la Santa Iglesia de S. Pedro, y allí en las firmas Andres de las Rocas, y ejercicio de su letra. Loro in verbo Sacerdotis es veritas.

No pueda dexar de referir vna memoria deste santo varon, que el P. Martin de Roa dexó encomendada ala eternidad de sus escritos, que dize del tenor siguiente. *Aula en esta Ciudad un Clerigo llamado Juan del Pino, Sacerdote verdaderamente Apostolico, de puras castumbres, y vida en todo exemplar, de tal gusto para con Dios, y por esmero zelador de la honra de sus Santos, deuotissimo en particular de los de su Patria, a quien se deus gran parte del nuevo Breviario de Cordoua, digo el auer se becho, y acrecentada con la memoria y officio de Santos, que estan en olvidados de muchos años: y el trabajo y cuydado, que yo pongo en escreuir ahora sus vidas, todo es fruto del que puse el piadoso varon en sus dias, que se hiziesse lo vno, y lo otro. Digno fin de esta memoria: tanto por esta singular deuocion, como por el exemplo de muchas virtudes, tan fresco en este tiempo, que dellas tomar todos testigos. Sintió mucho, que deste, y otros Santos de Cordoua no se celebrasse memoria, por no hallarse en el Kalendario Romano: embió a Roma sus nombres con la autoridad de los Breviarios antiguos, probado con el Exericio no, y sellos de Iglesia, y Ciudad. Conueniense el Cardinal Baronio, reformador del antiguo Martyrologio Romano, y señaló a San Vitesindo a los 15. de Mayo, y a los demas aquellos en que esta Iglesia los celebraua.*

El otro Conuenero de Andres de las Rocas fue el Licenciado Pedro Rodriguez, de quí haze mención el dicho Andres de las Rocas, y le llama el Rector de la Magdalena porque entonces era de esta Parrochia, y despues le fue de S. Pedro, donde yo le conocí año de 1602. Fue vn Sacerdote venerable por su aspecto, y mucho mas por su buena vida: de ingenio acertizo

En el Florentin de los Santos de Cordoua, en la vida de S. Vitesindo folio 78.

El nuevo Breviario añadido de los Santos de Cordoua, se imprimió primeramente en el año de 1602. siendo su Obispo el Sr. Prelado D. Francisco de Reynosa, el qual comió la composition del dicho Breviario al Padre Martin de Roa de la Compania de Jesus, de quí se deriva tambien la mención.

El Archangel S. Rafael

y gran trabajo, como parece de los muchos Carrapacios, q̄ dexó de su letra escritos, los quales yo por mi buena dicha tengo en mi poder. Escriuió sobre las quatro partes de S. Thomas, trabajo colegido de las lecturas de sus Maestros, y de otros Autores: hizo vna Silva de lugares comunes, facados de la Escritura, y de los Santos Padres, y otro carrapacio contiene vna Miscellanea de poesias sagradas, de sermones, y varias Apologias, y tratados, q̄ en aquellos tiempos erã muy estimados: y en particular vn Opusculo, o Apologia muy docta, que el dicho Pedro Rodriguez compuso en defensa de las Reliquias, que se hallaron en la Parrochia de san Pedro año de 1575.

Mas reparos acerca de la verdad de las dichas Reuelaciones.

CAP. X.



AS Reuelaciones verdaderas, piden por condicion esencial, que sean conformes a la Sagrada Escritura, a los dichos de los Santos Padres, y semejantes a otras Reuelaciones aprobadas. Para que conste de la verdad de las nuestras, hare vnos reparos en ellas, ilustrandolos con e-

xemplos de las Sagradas letras.

Lo primero hago reparo, en que dize nuestro Autor, que en el campo se le aparecieron cinco Canalleros, que eran los Martires, cuyos huesos se hallaron en S. Pedro: los quales dixeron de si vn olor saauissimo. Y lo mismo dize sucedió en otras apariciones, que le hizo el Angel S. Rafael. Las Coronicas Ecclesiasticas, y vidas de Santos, dicen muchas vezes, que los huesos, y Reliquias de Santos, echan de si vn olor, y fragancia grande, con que se reconoce que son de espíritus bienauenturados. Lo mismo se cuenta en las apariciones de las almas de los justos, que se vieron subir al cielo, arrojando de si vna gran fragancia, como entre otros es testigo S. Gregorio Dialogo 4. cap. 14. y 15. y 16. y en otras partes. Prouidencia diuina es por las cosas materiales, significar las espirituales: y assi en las sagradas letras, por el buen olor se significa la virtud de la humildad, la buena fama, la gracia, la humildad, y diuinidad de Christo, y finalmente todo lo precioso, y excelente, como es vulgar en los Autores, que tratan de los sentidos místicos de

NUM. 2.

NUM
NUM. 13.

Vease el Doñor
Alderete, en sus
Santos de Arg.
na, cap. 37.

Santos Pagni.

de la Escritura.

Lo segundo cuenta nro Autor, que luego que se le apareció el Angel S. Rafael, y se habló, quedó muy atemorizado N. v. 4. Dicho esto quedeme offensado en la cama, sin poder hablar mas, ni responder, porque fue grande el temor q me puso. Yo mismo repite en otras apariciones. Y al fin de todo dize N. 12. Y aunq en estas visiones me he visto muy atemorizado, y confiado; pero despues de todas ellas, siempre he tenido nueva alegria y espar-go. He aqui de vnas mismas visiones, por vna parte le resultaron temores, y por otra alegria. Dos exemplos de esto hallo en las sagradas letras, del vno es testigo S. Mateo, quando cuenta, q las dos Marias salieron a ver el sepulcro de Christo, adde se les apareció vn Angel, y les dixò, que Christo auia resucitado: y prosigue, *Et exierunt cito de monumento cum timore, & gaudio magno.* Dize sobre este lugar el muy docto Padre Juan Maldonado: *Tinebant, quia Angelos viderant, & caelestis, dè uinaque naturæ conspectum quia ferre non potest humana natura, reformidat. Gaudebant, quia audierant Ibristū resurrexisse.*

Otro exemplo semejante a este, hallo en el Santo Job, el qual dize, que a la media noche tuuò Elifaz vna vision, que primero le alombrò, y luego sonò su voz como vna aura suave. Dize sobre este lugar el Padre Juan de Pineda: *Ex quo elicetur v et a signum: et elationis, si primum terrorè tactuiat, ad extremum afferas animi gaudium, & tranquillitatem, omnemque priorem commotionem sedet, & auferat. Sic ut post tempestatem lenis aura, & tranquillitas succedat.* Vcase ay lo demas, que esta lleno de profunda erudicion. El mismo reparo auia hecho antes Cypriano Monje Cisterciense, sobre este lugar: *Istius modis reuelationes sunt interdum Spiritus caelestis praesidio, non nunquam vero Demoni ludificatione, sed cum Spiritu caelesti suggerente, istiusmodi visiones contingunt, sequitur semper graues illos timores, atq; formidines internum quoddam, ac plane diuinum consolationis gemas. Ut ergo Eliphaz, vel hac ratione ostenderet, visionem illam non fuisse mentis eam, neque à demone confictam, sed caelestem potius, ac plane diuinam, dicit se audisse vocem, quasi auræ cuiusdam lenioris.*

Lo tercero a media noche, se le apareció el Angel S. Rafael, occerca de la madrugada. Porque siempre suelen suceder las visiones en lugar, y tiempo quieto, y así dize Job, en el lugar citado, creando de la dicha aparicion de Elifaz: *In horrore visionis meae, quando solet sopor occupare homines.* Y lo mis-

mus in Hagoga
lib 11. c. 1. & 2.
Mort. Delictus
in Adignilibas
sacris part. 2. d.
pag. 472.

Cap. 18.

Cap. 5.

El Archangel S. Rafael

mò dize en el capitulo 33 *Per somnium in visione nocturna.* Y S. Gregorio en el Dialogo 4. de las Visiones, cuenta que sucedieron siempre a la media noche. Vease Iuan de Pineda, en el lugar citado, y Pedro Titeo de Apparitionibus lib. 1. cap. 14.

Serm. 7. de ieiunio Penthecostes.

Lo quarto, se ha de reparar, que Dios ofrece sus visitas, y regalados fauores, despues de auernos exercitado en obras buenas. Por tanto se le apareció siempre el Angel a Roelas, despues de auer rezado los Maitines a media noche. Pondera bien S. Leon Papa, que el Espiritu Santo visitó a los Apostoles, despues del ayuno de 40. dias. *Usque ieiunio a ieiunio mentes, conferendis sibi charismatibus fuerunt aptiores.* Vease Pedro Titeo de Apparitionibus lib. 2. cap. 14.

Lo quinto refiere Roelas, que el Santo Archangel se le apareció vestido de blanco. Tres vezes en la sagrada Escritura, se vieron Angeles, con vestiduras blancas. 1. *Ad achab. 31. Apparuit procedens eos eques in veste candida, armis aureis, hastam vibrant.* Y en San Marcos, cap. 16. se dize. *Viderunt iuuenem sedentem in dextris coopertum stolla candida.* Y en los Actos de los Apostoles, cap. 1. *Ecce duo viri astiterunt iuxta illos in vestibus albis.*

Lo sexto, se ha de aduertir, que parece auer sido estas Reuelaciones, instigado, y apaticion de buen espiritu, y no de malo, porq̄ dize Roelas, contando vna apaticion N. v. m. 5. *Turbeme, que no aceriava a hablar, pero dixee entonces el Ave Maria, alto que quien quiera a pudiera oir, entendiendo, y teniendo fe, que se fuese Demonio que haria, y el dixo, bien esta bien aueris dicho.* Despues refiere, que en la vltima apaticion dixo el Santo Archangel N. v. m. 9. *To te juro por Iesu Christo Crucificado, que soy Rafael Angel, a quien tiene Dios puesto por guarda de esta Ciudad.* Y es doctrina muy assegurada en los Santos Padres, que los malos espiritus aborrecen, y huyen del nombre de Maria, y de Christo. Como entre otros lo refiere en varios lugares San Athanasio. Vease Pedro Titeo lib. 1. de Apparitionibus cap. 25. num. 25.

in lib. de Inearnat. Verbi Dei, & in vita S. Antonij.

Baronia tom. 5. anno D. 415. se fiere ala letra estas visiones, que escribiò el mismo Luciano.

Lo septimo, leyendo el successo de la inuencion del cuerpo de S. Esteban, luego me acordé de nuestras Reuelaciones. Cuenta Luciano Presbitero Hierosolimitano, que de noche se le apareció S. Gamaliel, maestro de S. Pablo, y que le reueló donde estava su cuerpo, y el del Protomartir S. Esteban, y le dió que declarara esta reuelacion al Obispo Iuan Hierosolimitano. Luciano dudando si esta era verdadera apaticion, o fantasma

castiga ilusion; no obedecio, hasta que despues se le apareció otras dos vezes, en noches interpoladas, y le tiñó su inobediencia, y luego executó el precepto de Garnaiel, explicando su reuelacion al Obispo Iuan. Parece este caso el mismo que le sucedió a nuestro Presbitero Andres de las Rosas, al qual auendosele aparecido el Angel S. Rafael, y auendosele dicho que declarará al Pretado, como los huesos que se auian hallado en la Parrochia de S. Pedro, eran de Martyres; cada via dudó desta aparició; hasta que en vezes interpoladas tuvo la misma vision, como a la larga se verá en el contexto de sus Reuelaciones.

Como Ambrosio de Morales aprobò nuestras Reuelaciones. CAP. XI.



Ambrosio de Morales en la tercera parte de su historia, lib. 17. desde el capitulo quarto, hasta el diez y seis, con mucha erudicion, y piedad junta todas las alegaciones, y probanças, que pueden concerner a la calificación de las Reliquias

de los Santos Martyres, que veneramos en la Iglesia Parrochial de S. Pedro. Podia alguno reparar, como aqui no haze mencion de nuestras Reuelaciones, a lo qual respondo, que este Autor, imprimió la tercera parte de su Historia, donde se contienen las dichas alegaciones, el año de 1566. y en este tiempo nuestras Reuelaciones, y mucho antes, tuvieron gran credito, entre los hombres eruditos desta ciudad, así Clerigos, como Religiosos, y de los pudiera yo alegar gran numero, y basta por ahora poner en el al Padre Fray Phillippe de Sosa Religioso de la Orden Serafica, de linaje Nobilissimo de los Señores desta ciudad, varon notable en virtud, y letras, como parece por las obras que dio a luz. †

Y lo mismo le sucedió a nuestro Coronista Ambrosio de Morales, pero abstiuose de hazer mencion de las dichas Reuelaciones, por obedecer, como tan pio varon, al decreto del Papa Leon decimo, en que mandó en el Concilio Lateranense celebrado año de 1513. que las Reuelaciones, no fueran predicadas, ni impressas, sin que primero, no las apronara el sumo Pontífice, o por lo menos el Ordinario. Lo qual pienso yo estableció, por el gran ruido, y escandalo, que causaron en Florencia, y en toda Italia, los sermones de Fr. Hieronimo

† *Escriví sus alegaciones Amb. de Morales lib. 17 cap. 11. Martin de Rox en el Flores de Cordona en la inuenció de los S. S. Martyres fol. 166. Impetio primeramente la 2.ª par. de la Chronica de S.ª Fr.ª de Portugal en Castillano año de 1566. Idem por otro libro, q.º en titulo Excelentia del S. Inuencio, año 1569.*

El Archangel S. Rafael

nimo de Saaranola, en que predicaua tener ciertas visiones, con las quales pretendia alterar el gobierno de la Ciudad de Florencia. En pero despues nuestras Reuelaciones, fueron aprouadas por el Ordinario desta ciudad, que estonces era Fernando de Mohedano, y Saavedra, año de 1603 y assi despues se aprouechè dellas el Padre Martin de Roa, en las obras que compuso, y diò a la estampa, primeramente, en el Fios Santorum de Cordeua, y luego en el libro de los Beneficios del Santo Angel de la guarda, los quales lugares alegamos, en el capitulo 8. deste Tratado.

Explicacion de vn Breue del Papa Urbano VIII. expedido en 13. de Março, año de 1625. donde se trata del culto de los Santos.

C A P. XII.



Ara concluir este discurso, resta responder a vna dificultad, que algunos con poca aduertencia pudieran induzir de aqueste Breue, pareciendoles, que nuestro Santo Padre, pretende, que no se impriman Reuelaciones ningunas, sin licencia de la Silla Apostolica. A lo qual se responde primeramente, que Urbano VIII. solamente intenta confirmar el derecho antiguo, y explicar, y corregir algunos abusos. Porque segun la comun Doctrina, las leyes siempre se han de entender de modo, que altere poco el derecho comun. Y siendo cosa recebida desde tiempo de Leon decimo, que los milagros, y Reuelaciones, pudieran aprouarlos los Ordinarios, los juicios antes hechos en esta materia, los dexa en su vigor, y fuerza el Pontifice. Porque las leyes, solo dan forma a las cosas futuras, no alas passadas. Las palabras del breue nos daran mayor luz: *Ac pariter imprimi de cetero inhiuit libros eorum hominum, qui sanctitatis, sive martyrij fama, sive opinione celebres è vita migrauerunt, gesta miracula, vel reuelaciones, seu quaecumq; beneficia tanquàm eorum intercessionibus à Deo accepta continentes, sine recognitione, atque approbatione Ordinarij, & non deinde fraus, aut error, aut aliquid nouum, ac inordinatum in re tam graui committatur, negotium instructum ad Sedem Apostolicam transmittat.* Y assi el Pontifice claramente dize

ponalo a la letra Agust. Barbosa. lib. 3. Decretal. tit. 49. pag. 4. 7. Cherubino en las Bulas de Urbano VIII. pag. 54.

l. Precipimas. C. de Appellatio nibus.

In Authentica, de facta noua Constitutiones, colla. 5.

dize, que de alli adelante en los casos futuros, no baste la aprobacion del Ordinario, sino se remitan las informaciones de la vida, milagros, y revelaciones de las personas, que mueren con opinion de santidad, a la Sede Apostolica: de lo qual trataremos a la larga despues. Y ya hemos visto, que por el año de 1603. fueron las dichas revelaciones de Andres de las Ruelas aprobadas por el Ordinario de Cordoua.

Lo segundo se responde, que despues que el Papa Urbano VIII. huvo decretado algunos Breues, acerca del culto, que se deue dar alas personas, que murieren con opinion de santidad, pareciendoles a algunos escritores, que escreuiian las vidas de las dichas personas, ser cosa dificil, no hazer mencion de los milagros, y revelaciones, que en la forma comun, y opinion de hombres doctos, corrian por verdaderos, sin primero recurrir a la silla Apostolica; consultaron sobre esta duda al dicho Santo Padre. El qual respondió, que no era su intencion prohibir que se escriuian los dichos milagros, y revelaciones; sino que no se les de mas credito, que de se humana, sin bazer a los Ordinarios juezes desto, como Comisarios de la Sede Apostolica. Porque de la dicha aprobacion, no nazca algun culto publico, sin autoridad, ni aprobacion de la Iglesia. Y que assi al principio, o fin de los dichos libros, que traten de la vida de las personas, se ponga vna precaucion, en que se declare que lo que en ellos se dixere, solo tenga autoridad de se humana. Assi lo declara a la larga el Padre Nicolas Baldelo, como 2. Theologia Moralis lib. 3. disp. 18. num. 11. Por tanto los hombres doctos, que despues de los dichos Breues escriuieron; pusieron la dicha precaucion al principio de sus libros. Y nosotros no pretendemos, como otras vezes hemos dicho, dalle a estas revelaciones mas credito, que la se humana que se puede colegir de los dichos discursos.

Lo tercero (y es la mas genuina y legitima respuesta) para entender mas bien la mente del Santo Padre Urbano VIII. pondremos la cabeza del Breue, porque della se suelen interpretar los dichos dudolos, o obscuros. *Sanctiss. D. N. solite animaduertens abusus, qui irroperant. Et quotidie irroperere non cessant, in eolentis quibusdam cum sanctitatis, aut Martyrij fama, vel opinione defunctis, qui etsi neq; Canonizationis neque Beatificationis honore insigniti sint ab Apostolica Sede; eorum tamen imagines in Oratorijs, atque Ecclesijs, aique locis publicis, ac etiam priuatis cum laureolis, ac radijs, seu splendoribus*

prope

El Pad. Eusebio Norimberg è las vidas de los hombres ilustres de la Compañia de Iesus.

El P. F. Marcos Salmoron en sus Recuerdos historicos de la Ciudad de M. S. de la Ciudad.

Vea se el P. Suarez de legibus, lib. 6. cap. 1.

S. Rafael Custodio especial de Córdoba.

propentitur, miracula, & reuelationes, atque beneficia a Deo per eorū intercessionem accepta, in libris rerum ab ipsi gestarū enarrantur, &c. Así la incencion sola del Pontífice es, que poco apoco, no se introduzga culto publico a algunas personas, sin aptonacion de la Silla Apostolica. Y porque teniendole los Ordinarios potestad cometida desta silla, para aprouar los milagros, y Reuelaciones de las tales personas; podia nacer algún culto publico; quiere que se quite el tal poder desde la promulgacion del dicho Breue. Y dize despues, que esto no se ha de entender, o de los Santos ya Canonizados, ò de los que estan por tales recibidos desde tiempo inmemorial en la Iglesia. Por tanto se atedó en pie el decreto del Concilio de Trento, en que se determina, que el Ordinario juzgue, y califique las Reliquias de los Santos antiguos: porque en orden a este juicio, podra conocer de los milagros, y reuelaciones, y calificarlas, y de la misma manera podra ser juez de las reuelaciones, y milagros de los Santos ya Canonizados por la Sede Apostolica. Por tanto solamente el Papa prohibe a los Ordinarios, la calificacion de las Reuelaciones, que derechamente se ordenan, para calificar la Santidad de las personas. Porque todos los medios, que para esso se toman, quiere su Santidad queden reservados para la silla Apostolica. Así otra cosa es hablar de las Reuelaciones por mayor, y abstrayendo de calificar la santidad de las personas, que las tienen; porque en este caso, que es el nuestro, no se entremete el Sumo Pontífice. Y es cierto puede auer reuelaciones verdaderas, sin que la persona que las tiene, sea Santa, como tratán algunos Autores.

Supuesto que no ay dificultad en el dicho Breue; tampoco la deue auer en lo demas, que truximos en comprobacion de las Reuelaciones. Porque quedando este negocio en las fuerzas del derecho comun, hemos seguido en todo las huellas de varones doctísimos, como Iuan Gerson, el Cardenal D. Iuan de Torquemada, y Dionisio Cartusiano, los quales se alegá a la larga en las Reuelaciones, que aprucuan las mismas señales, que sacamos traído.

Seff. 250

Cátedorio de Canoniza. c. 7. d. 17. Villalp. de la re spirit. lib. 1. cap. 4. ad finem. Dionys. Cartus. Diuidio animarum post mortem. ars. 27

Iuan Gerson de Probat. Spirituū, & in lib. de visionib. & miraculis visionū à falsis.

El Cardenal Torquemada en el Apologetico de las Reuelaciones de S. Brigida. Dionisio Cartusiano De iudicio animarum post mortem, ab ars. 24. vsque ad 30.



FINIS.

Se,

Reue.

21

*LAS REVELACIONES, QUE
tuuo el Venerable Presbytero Andres de las
Roelas natural de Cordoua, en razon del
Sepulcro de los Santos Martyres, que es-
tauan en la Iglesia de San Pedro de la
dicha Ciudad, y fue hallado en el
año del Señor de 1575.*



O Andres de las Roelas presbitero, natural de Cordoua, y al presente vezino de ella, en la Collacion de san Lorenzo, siendo de edad de cinquenta y dos años poco mas, o menos, caí en vna grauissima y prolija enfermedad, al fin del año pasado de 1577. por el mes de Oubree

de la qual despues de catorce sangrias, y todas las demas diligencias, que humanamente los Medicos pudieron, y supieron hazer; por mas cierta se tenia mi muerte, que la esperança de mi vida. Y como por la bondad, y misericordia de nuestro Señor, dos Años que successiuamente tuue en mis niçezes, acostumbraffen llevarme muchas vezes, por la Iglesia del señor S. Pedro de la dicha Ciudad, y quando passaua por alli, me auisassen, y mandassen, hiziesse oracion hazia la parte de la torre diziendome los dichos mis Años, que alli estauan sepultados ciertos Martyres, que nombrauan por sus mismos nombres, que agora se han descubierta. Y de mas desto, por el mismo tiempo, yo me exercitase en leer vn libro de Romance, que dezian del Maestro Herrera, el qual me dió vn tio mio Fraile Benito, enquadernado en tablas, como de quatro dedos, ò vna mano de volumen, y el papel Toscano; el qual libro trataua muy en particular, entre otras cosas muchas, de este sepulcro de los Santos Martyres de San Pedro, y del lugar, y parte donde estaua, dentro de dicha Iglesia, y en tiempo de que Obispo se hizo, y del numero de Santos, y Sazras Martyres, que alli estauan sepultados, y las nombres dellos, y la causa, y necesidad, q' obligó y forçó a los fideles a hazer alli aquel de posito, y reconocimiento con tal profundidad, y hondura, y en la Iglesia Cathedral, que

NVM. 13

Reuelaciones del Venerable

estorones era la dicha, y otras muchas menudencias, y particularidades, que se podian con mucha razon desear saber: auiendo con la nueva inuencion del Sepulcro, y huesos de los Santos Martyres, refrescado se en mi este afecto, y particular deuocion, y reformadome mas en ella acerca de los dichos Santos, con que me criaron, e instruyeron; y tenia por muy cierto, que ellos eran los que alli nuestro Señor tan graciosamente, y fuera de toda esperança nos auia descubierto: y que en ninguna manera podian ser otra cosa, que el tesoro, que tengo dicho. Y con esta certidumbre, y entera fe, de que alli estauan; viendome en la necesidad de salud, y peligro grande ya dicho, y considerando las muchas necesidades, y pobreza, dentro, y fuera de mi casa, a quien yo acudia, y remediaua, por ser nuestro Señor seruido de hazerme esta merced, que así la conozco por don, y misericordia suya, rogaua, y suplicaua cada dia, en este tiempo largo de mi enfermedad, que durò hasta Vispera de Pasqua Florida de este año, de setenta y ocho, a los dichos Santos Martyres fuesen intercessores con Dios nuestro Señor me diese salud; para que con ella, y su fauor padiesse yo remediar necesidades de tantos. Y por cinco vezes, en distintas, y diferentes noches, sin ver persona, ni vision alguna, pareció que me dezian, Salte al campo y tendras salud. Despues desto, y desde la dicha Vispera de Pasqua de Flores, me sucedieron muchas vezes en dias interpolados, continuas visiones, las quales para descargo, y seguridad de mi consciencia, feçerame comuni que con personas doctas, y de buena consciencia: y tambien por evitar otros inconuenientes, temiendo por mis demeritos, no fuesen ilusiones del Demonio; y por los mismos demeritos, y muchas faltas mias, hallandome, y conociendome por indigno de todo bien, las quales visiones dire aqui, como a la memoria Dios ofreciere, y las particularidades de ellas, por el orden, y como fuere el mismo Señor seruido de metelas acordar. Confio en el lo refiere a la letra, como me ha pasado.

2. Primeramente, como el Sabado Santo, proximo pasado, me esforçase a salir de casa, hasta vna Iglesia cerca, o a San Lorenzo, o a Nuestra Señora de Gracia, que es en la puerta Plafencia, o a S. Agustín, con grande flaqueza, y en las piernas mayor, y el vientre hinchado, y durissimo; atreui me a salir poco a poco al campo, por alegrarme por la puerta Plafencia, por aquella parte que llaman el arroyo el Camello, hasta vnos oliueros alli junto, y cabe al camino, a dō de me afente en vn balladac

muy canfa lo, y tan sediento, y seca la boca, que comprara yo bien cara vna jarra de agua, si huiera quien me la diera. Y sin acordarme, ni a vn por imaginacion, de lo que me pareció oír en mi cama. *Sal al campo, y tendras salud.* En esta razon llegó a mi vn olor suauísimo, como del cielo, y oigo juntamente pasos de cauallos, que venian a mis espaldas de hazia la Ciudad. Bolui la cabeça vide cinco Cauallos mancebos, muy apuetos, y hermosísimos, vestidos de jubones blancos, calças del mismo color al tiempo, los jubones de raso, y las calças de terciopelo, y vnos coletos bayos, y ferreruolos de grana, y sombreros en las cabeças: y no lleuauan ninguna compañía, ni criados: el color de los cauallos no noté. Lecanteme a ellos por buen conedimiento: pararon a par de mi, y el vno dellos, que estava mas a mi mano, como llegó saludome, diciendo *Deo gratias.* Yo le respondí, Por siempre, y el mismo me dixó, por vuestra vida Señor, pues sois Sacerdote, vais al Prelado, o a quien está en su lugar; y le digais, que aquel sepulcro, que se halló en san Pedro, y huesos de los Santos, que los tengan en mucha veneracion. Por que vendran a esta Ciudad muchos trabajos, enfermedades, y fluxos de sangre en las mugeres, y mediante ellos seran libres. Yo pensando en mi que serian algunos Cortesanos, o Genoueses, que iuan a recebir lanas, y de camino venian de ver el sepulcro; otro de sus compañeros, que deuia de ser alguno de los Martires, dixó a los demas, y a mi, Que grande montaña era esto por aqui, quando a mi me prendieron. Y dicho esto, començaron a caminar, sin yo acortar a dezir, ni responder otra palabra mas del Para siempre, que primero dixé. Y como lo oy dezir de montaña, y prisiones dixé entre mi, Algún chocarrero deue de ser éste. Y abaxe vn pequito mi cabeça, considerando lo dicho; y boluiendo de pretio a alçarla para verlos, ninguno dellos pareció con auer vn buen trecho de camino llano, desde el lugar, donde yo estava, hasta la cañada, que desciende al arroyo Pedroche. Luego inconitamente sin acordarme de mi pora salud, y fberças di vna carreta, para ver, si por ventura los podia alcanzar, y nada me valió. Pregunté por ellos con las señas dichas a vnos leñadores, que venian por el mismo camino, que ellos lleuauan, y dixeron, que no yua tal gente por alli. Bolui me al lugar donde me hallaron, y hablaron, a buscar, y mirar las huellas de los cauallos, sospechandome ya otra cosa, y reboluiendo en mi consideracion todo lo que auia pasado mas de veras, y no pareció

Reuelaciones del Venerable

fuella alguna. Despues desto bueluo a mirar, y considerar en mi la disposicion mia, y poca salud, ya contada, y siento mi boca sin sed, y jugosa, y mi cansancio, y sentimiento de piernas, y flaqueza desaparecidos, y mi vientre detendurecido, y deshinchado; doy gracias a Dios. Y finalmente admirado, bueluo sano y bueno a mi casa, como fue manifesto a todos, aunque no sabian la causa de mi salud. Y yo determine de callar el negocio, hasta que viniese el nuevo Prelado, que esperamos: y lo guarde muchos dias secreto é mi pecho. Passó todo esto assi, el Sabado santo en la tarde, veinte y nueue del mes de Março del año dicho.

3. Despues el Miercoles en la noche, antes de San Marcos, a los veinte y tres de Abril, ya despues de media noche, áuiendo acabado de rezar mis maytines (que ha mas de veinte y siete años, que tengo costumbre de rezarlos a la media noche) ya que era principio del Jueves, vispera de San Marcos, estando ya acostado, oygo a la cabeçera de mi cama, vna risa alta, y otra vez que preguntana de que os reis; y respondiale el primero, pues no me tengo de reir de vna procesion tan apasionada, como han ordenado? Y vereis mañana, como se alçan los nublados, que no llueue mas por toda esta Luna. Pero no vide entonces persona, ni otra vision alguna. Lugo este mismo dia Jueves por la mañana, yendo esta misma procesion, que se hizo al Monesterio de los Santos Martires, dixele al Rector de la Madalena, que acalora iua para demi; sedme testigo, de como oy se alçara el temporal, y por toda esta Luna no llouera mas: respondiome porque? dixele entonces, tenedme secreto, y deziros lo é; y contele todo lo que en las dos vezes dichas me aua passado, conuient a saber la noche antes, y el Sabado Santo.

4. Martes en la noche de la semana siguiente, despues de media noche, y acabado de rezar mis maytines, que era principio del Miercoles, y dia vltimo del mes de Abril, os passos por la puerta de mi aposento, y pregúte fois vos mi hermana? respondió, no soy vna hermana; norabuena estéis. Mire y vide vn hombre, vestido de vna ropa blanca larga, a manera de la de los Comandadores: el rostro no le pude ver, ni en las demas noches, que despues boluio a mi aposento. Y asentote en vna silla frontero de mi cama, y dixome, Porque no auéis querido hazer lo que os encomendaron aquellos cinco Cavalleros? porq̄ tiempo ha de venir, q̄ a de vsar Dios de su misericordia con

con este pueblo, por intercesion de los huesos de estos Martires; porque han de suceder graues enfermedades, y pestes, y sobre las mugeres fluxos de sangre. Y entonces, yo aunq̄ teme roso de ver aquella vision; esforceme quanto pude, considerando, que por ser Sacerdote, aunque fuesse Demonio, no me podia empecer, y con el mejor animo que pude le respondi, Que me dezis, que digi, que no fere creido; respondiome, es verdad, que con quien lo auéis de comunicar ha sido de opinion conraria, mas no obstante esto dezidlo. Y mas os digo, que las enfermedades han de ser tan grandes, que aurá necesidad de traer los huesos de estos Martires, por las Collaciones en Procefsion, y por las calles dellas. Y para esto dezidlo, que haga hazer un Relicario grande, en que sean pucitos los huesos de estos Martires: y que sea este Relicario con viriles, porque manifestamente puedan ver los dichos huesos. Yo le dixi que para que eran aquellos viriles, respondiome: yo os lo diré, por que Dios es seruido que su Imagen, y la de su Madre, y la de sus Santos, la tengan los hombres delante de los ojos, para que alli le pidan el remedio de sus necesidades, y hagan sus deuociones. Y así viendo visiblemente los huesos de estos Martires pidan a nuestro Señor con mayor deuocion el remedio de sus necesidades. Y dezidle al Prouisor, que si el lo quisiere hazer Dios se lo pagará. Y dicho esto quedeme asentado en la cama sin poder hablarle mas, ni responder, porque fue grande el temor que me puso, y así se desapareció, que no le vide mas aquella noche, de donde quede harto fatigado, imaginando, que haria en este negocio, y encomendandolo a Dios.

La noche siguiente ala misma hora, que la pasada, despues de auer rezado mis matines, conforme a la costumbre dicha (por que lo dicho, y lo demas que dire, succedió a la razon, tiempo, y rezado, y hora referido) senti, estando acostado los mismos pasos, y vide la misma vision de la forma, y abito dicho, assenta do en el mesmo lugar, que la noche pasada. Y así fue por este orden en las demás noches que se siguieron, y dió. Y entro diziendo: No rabuen, estéis: y reprehendiome, diziendo: porque no vais a dezir lo que os he dicho; respondite, yo lo dire, y turbeme de tal manera, que no acertaba a hablar, pero dixi entonces el Ave Maria alto, que quien quiera la padiera oír, entendicado, y oyendo se, que si fuesse Demonio, que huiria. Y el dixo, bica esta, bien auéis dicho, hazed lo que os tengo dicho, y no temais, qu. La con Dios.

Reuelaciones del Venerable

6. La tercera noche siguiente, entrò por el ordẽ, y a la hora, y tiempo de las dos noches pasadas, yo dixẽ quien es? respondio me, quien suele visitaros, porque so acabais de efectuar lo que os he dicho, pues tanto va en ello. Respondile, yo prometo de hazer mis diligencias; y con esto se boluio a salir sin dezirme nada, y yo entonces propuse de poner el negocio por obra. Y asì quiso Dios, que luego este mismo dia a la tarde Viernes dia segundo de Mayo, dia de S. Athanasio, auiedo pasado esto dicho, la madrugada antes, vinò el Rector de la Madalena a mi casa, y dixome, Pena tengo que este negocio que comunicasteis conmigo, no lo pongais por obra. Yo le dixẽ, si a vos os aguijan, tambien me aguijan a mi, y por el termino, que ando harto affligido. Querria antes que fuesse al Prelado, comunicar este negocio con Theologos; y como no he estado en Cordoua, no conozco personas con quien comunicarlo, que fuesse de sciencia, y conciencia. Dixome, pues en S. Pablo ay muy buenos Theologos, y en S. Francisco, y en la Compañia, ved donde os pareciere, y encomendado a Dios, y dad cuenta. Preguntele que Letrados auia en la Compañia, dixò que dos Lettores auia, el Rector Saclizes, y el Doctor Enriquez: dixẽ que lo comunicaria con el vno, o con entrambos: respondiome, por vuestra vida que vais esta tarde, y lo hagais luego: dixẽ que si haria, y con esto se fue.
7. Luego la siguiente noche, que fue quarta en orden a las pasadas, buelue la misma vision, a la hora, y tiempo, y por el modo que se dixò, en las tres noches antes, saluo que no entrò saludandome, con el Norabuena esteis, como solia. Y yo de ver aquella vision en aquel lugar, y assento donde solia, esforceme, aunque estava con harto temor; y dixele, Cõjurote por Dios vino, y por el misterio de la Santissima Encarnacion del Hijo de Dios, que me digais si sois Angel de luz, ò Demonio. Entoces dio vna como palmada, y dixò, ahora hazed lo que os tengo dicho, y no os descuydeis: y fuesse sin dezir mas palabra, y que sõ en el aposento vn olor suauissimo, que durò por todo este dia como el del Sabado Santo.
8. Luego este mismo dia de la Inuencion de la Cruz, Sabado por la mañana tercero dia de Mayo, fui a la Compañia, y por las confesiones, no huò lugar de tratar el negocio con alguno de los Padres dichos, pero bolui luego otro dia Domingo por la mañana, y huò lugar de comunicar este negocio con el Padre Enriquez, conrele todo lo que me auia acontecido, y el re-

el respondió, que lo encomendaria a Dios, y otros Religiosos, y que yo hiziesse lo propio, y que a la tarde fuesse a la Iglesia de S. Pedro, y hiziesse oracion al Santissimo Sacramento, y luego fuesse a hazer oracion a los Santos Martires, y a su sepulcro, y hecho esto me fuesse luego por alli a la Compañia. Hizelo todo assi, y quando fui, dixome el mismo Padre Enriquez. Vuestro negocio auemos encomendado a Dios, y de parecer del Padre Saalizes, y mio es, que vais al Prelado, y le deis cuenta dello, porque no ay claras muestras de ser ilusion del Demonio: y esta parece cosa pia y santa, y que si es negocio de Dios, como se cree, ello encaminara en biẽ. Yo fui esta propia tarde a casa del Prelado dos vezes, y no lo halè, y dilatose mi buelta hasta el Martes siguiente seis dias de Mayo. Este dia por la tarde hable con el Señor Prouisor, y dile cuenta muy por estãfo de todo lo que me auia passado dende el principio hasta aque l punto, y el dixo, que lo encomendaria a Dios, y comunicaria con los señores del Cabildo, y con Theologos, y que lo passado se lo diese por escrito: y si por ventura la vision boluiesse, que le preguntase, que Martires eran estos, y que preguntasse quantos auia, y si ania otros hueros de infieles, o de otros que no fuesen Santos juntamente con ellos. Yo reymẽ, entendiendo que bastaria lo passado, y con esto me despedi.

Luego, esta noche siguiente, despues de rezados Mayrines, 9.
a la hora, y tiempo, en la forma, y abito, que en las vezes passadas se ha tratado, que ya era Miércoles de madrugada, septimo dia de Mayo, buelue la misma vision con las mismas piladas que siempre solia, y diziendo Dios te salue, porque en lo pasado me auia tratado de vos, y esta noche no sino tu. Y dixò assi tu me conjuraste la vltima noche que vine aqui, y no te dixes quien era por tu inobediencia. Yo te juro por Jesu Christo Crucificado, que soy Rafaci, Angel a quien tiene Dios puesto por guarda desta ciudad, el Prouisor te dixò, que si a ti boluiesse q̃ me preguntases quien eran aquellos Martires de quien yo te auia tratado. Dile que los que dize la piedra son, y otros muchos mas: entre los quales estan, Perfecto Prebytero, y Argimiro Monje, Leouigildo, y Chistolual, Victoria, Flora, y Maria, Helias, y Hieremias, y otros. Y mira, que aunque Fausto, Luciano, y Marcial, fueron puestos al fuego, no fueron quemados de todo punto, que de industria se los dexaron los cuerpos alsẽ para q̃ los perros se los comiesen, y como viniessẽ la noche, los Christianos coxieron las cenizas, y lo q̃ estaua por quemar

Revelaciones del Venerable

de los cuerpos; porque fue el martyrio sobre tarde, y con vna
neracion occultamente los sepultaron: los quales despues se
juntaron con todos estos otros. Los quales se conocian, en que
estan diferentes que todos estos otros, por auer sido passados por
el fuego; y las cabeças de las virgines, seran conocidas por ser
mas pequeñas que las demas: y en esto no aya duda, porque
Dios castigará a los que dudaren.

10. Y dize que el Marmol fue sacado de su lugar en esta manera.
En tiempo del Obispo Pascual, huuo vna grande peste en esta
ciudad, y en este tiempo hazian sepulturas hondas, lo mas
que podian; porque auia casas que quedauan assoladas de gen-
tes: y cubando vn sepulcro en aquel lugar abondando vna se-
pultura, lo sacó el hombre que la hazia, y a la façõ no auia per-
sona que leyese las letras, ni aun Clerigos en la Iglesia. Por
que estos pocos que auia andauan vnos confesando, y otros
huydos, y así enterrauan los muertos sin Clerigos. Y por esta
razon el que lo sacó arrimolo allí a vna pared, el qual murió
tambien en la peste con los demás; y así estuuo mucho tiem-
po ay, y nunca pudo saberse de donde se sacó, hasta que ahora
á sido voluntad de Dios, q̄ se manifestasse para biẽ desta tierra.

11. Y en lo que te dixo, que me preguntastes, si auia otros hue-
sos; dile que no, porque fue Dios seruido que cayessẽ encima
del aujero las piernas de vn difunto, y así con las canillas
quedó atapado el agujero, y despues no se ahondó mas aquel
lugar hasta este tiempo. Y dile, que en el tiempo desta peste,
el Obispo Pascual, hizo mi Imagen, y la bendixo con mucha
solẽnidad, y la puso en lo supremo de la Torre, de tal arte que
anduuiesse siẽpre mi rostro cõtre los aires inficionados en pes-
te, y otras tempestades. Y así Dios á sido seruido por esta cau-
sa, auer hecho mucha merced a esta ciudad. Y esto hizo el Obis-
po a imitacion de mi Imagen que esta en Roma, la qual fue
puesta en otra peste.

Y dile que en lo que dixiste de la procession apasionada, no
fue por parte suya, ni del Clero, sino por parte de aquellos que
Dios les auia dado espiritu para que creyessen ser todo esto
verdad, y visto que se hazia esta procession, rogaran a nuestro
Señor, que mostrase algun misterio, para que si esto era verdad
se declarasse. Y así fue Dios seruido que viniessẽ a tu noticia,
para manifestacion de lo que á passado, y apasionada tambie
por los que tienen lo contrario.

12. Y dile que no tengan en poco el lugar donde esta edificado
aquel

aquel Monasterio, por que siendo campo alli recibio Martyrio
Aciflo, y alli volo su anima al cielo, y alli fueron poestos co el
fuego Santo, Januario, y Marcial, alli murio Pelagic, y otros
muchos Martyres fueron sepultados, aunque Victoria, no reci-
bio ay martyrio, recibio lo en lo alto de la Ciudad, y digote de
verdad, que las paredes desse Monasterio estan hechas con si-
gre de Martyres, y asi nuestro Señor fue sertido en aquel lu-
gar hazer muchos milagros: y esta fue la causa por donde se
mouieron a hazer processiones porriguas: y por esta causa le in-
titularon con el nombre de los Patrones, entendiendo que sus
cuerpos estauan alli. Y es verdad que el primer milagro que
alli aconteció, es el que tardixisse de la muger paralitica: que
auia ido tras aquella auca, que auia salido de su casa, y fue tras
ella por tema-la, y metiosele en aquel agujero, donde metien-
do las manos para tomarla quedó sana. Y así Dios hizo otros
muchos milagros tras este en aquel lugar.

Duró esta vez la vision, hablando con migo ora y media, y 13
mas. Despues de todas estas visiones siempre he leído nueua
alegria, y esfuerço, considerando que mayor merced me haze
Dios, en com unicarseme cada dia en el Santissimo Sacramé-
to, que en quierme mostrado todo esto. Este mesmo día que-
dó por todo el, y desde la tarde del día antes, vo olor suauissi-
mo en mis aposento, semejante al del Sabado santo, que dixé
arriba quando los cinco Cavalleros.

Y juro in verbo Sacerdotis es verdad. Y lo
firmo de mi nombre.

Andres de las Roclas.

G :

AD.

ADVERTENCIAS AL LECTOR,
para mayor inteligencia destas
Reuelaciones.



O primero aduerto, q̄ permanecen gran numero de traslados destas Reuelaciones en Cordoua: las quales ha sido siempre estimadas de hombres doctos, y pios: y yo tengo algunos en mi poder; pero el que hemos dado a la estampa fue corregido por el original, que se guarda en el Archiuo de la santa Iglesia Parrochial de San Pedro, escrita de mano del Licenciado Juan del Pino (del qual hizimos larga mencion en el cap. 9. deste Tratado) y enmendado, y firmado del Licenciado Andres de las Ruelas.

Lo segundo aduerto, que el dicho cita en el Num. r. vn libro del Maestro Herrera, escrito muchos años antes de la Inuencion de los Santos Martyres de S. Pedro: en el qual se contenian muchas curiosidades, y memorias antiguas; y entre ellas se hablaua de la dicha Iglesia Parrochial, y de las Reliquias de los Martyres, que en ellas se contenian. Este Autor se llamaua Fray Alonso de Herrera, de la Sagrada Orden de la Santissima Trinidad: fue natural de Cordoua, y Cathedratico en la Vniuersidad de Salamanca. Asi me afirmò ser esta tradicion asentada y cierta en su Religion el Padre Maestro Fray Hernando de Torquemada, Calificador del Santo Oficio, y Prouincial que ha sido desta Orden de la Santissima Trinidad en la Prouincia del Andaluzia, persona noticiosa destas Antigüedades. Y del mismo Autor habla desta manera el P. Martin de Roa, en su Flos sanctorum de los Santos de Cordoua. Otro Libro auia compuesto por el P. Maestro Fr. Alonso de Herrera, de la Sagrada Orden de la Santissima Trinidad, Cathedratico en la Vniuersidad de Salamanca; sobre la misma materia de los Santos Martyres de San Pedro, donde, vltra de lo dicho, señalaua el Obispo, en cuyo tiempo se auian puesto allí las Reliquias, y los nombres de cuyas eran.

Lo tercero en la Aparicion de los cinco Caballeros, de la qual se haze mencion en el Num. 2. hallo tres cosas notables, que aduertir: la primera señalar el sitio puntual, dõ de sucedio
la di-

En la Inuencion
de los Santos
Martyres de S.
Pedro fol. 172.

la dicha vision, el qual quedò conagrado con su presencia. Sa- liendo pues de la puerta Plalencia al camino real, como qua- tro tiros de Arcabuz; esta vn vallado a la mano izquierda, don- de sucedio la dicha aparicion. Trecue al pontente vna Arca de agua, por la qual se conduze la que desde el Molino quemado corrio al Monasterio de los Trinitarios descalços, al me- dio dia el camino real, y al oriente el arroyo el Camello.

Lo segundo hago reparo en el numero de los cinco Caba- lleros; los quales sin duda son los cinco Principales Martyres, cuyos cuerpos se ballaron en el Sepulcro de S. Pedro, y de q haze mencion expressa la piedra escrita que los sellaua, los quales se dizen Fausto, Ianuario, Marcial, Zoilo, y Aciscio. La inscripcion dize de esta manera. *Sanctorum Martyrũ Chris- ti Iesu. Faustus, Ianuari, & Martialis, item Zoili, & Aciseli.* Lo tercero reparo en que estos Martyres se le aparecieron a An- dres de las Roelas en traje de Caualleros; porque en el tiem- po que sucedieron estas visiones la gente Noble vsaua seme- jantes galas. Por lo qual se significa, que los dichos Martyres eran de linaje Noble de la Colonia Patricia, como tambien consta de sus leyendas.

Pensando en este discurso se me ofreció a la memoria vn lugar notable de Aurelio Prudencio, el qual refiriendo los Martyres, que padecieron en Cordoua, haze mencion sola- mente de los mismos cinco, que se refieren en el Marmol de S. Pedro. Fue Prudencio Español, y natural de Zaragoza; flo- reció por los años de 390. Quiriendo pues exagerar la mul- titud de los Martyres de Zaragoza en el Hymno, que intitulo Alabanzas de los 18. Martyres de Zaragoza; hizo corejo dellos con los muchos de España, y de otras Prouincias; y llegando a Cordoua dize.

Corduba. Aciscelum dabit, & Zoillum;

Tresque Coronas.

Por las tres Coronas se quiere entender a Fausto, Ianuario, y Marcial. Porque dezir tres Coronas, es dezir tres Martyres. Nafsi el libro de Hymnos, que compuso en alabanza de los Martyres le intituló en Griego *Perisphanon*, que es lo mismo, que de Coronas.

Empero, porque en este punto, no quedé escrúpulo, ni duda ninguna por la autoridad de Ambrosio de Morales; referiré lo que dize, explicando las palabras dichas de Prudencio. Va- liendo el *Rosa las Ciudades de España*, que el dia del juicio

Lib. 10. cap. 17.

Reuelaciones del Venerable

presentaron Martyres a Dios; y llegando a Cordoua dize estas palabras, *fictamente trasladadas*, Cordoua dara a S. Acifclo; y a S. Zoilo, y tres Coronas. No cuenta Prudencio de Cordoua mas que dos Martyres; y luego refiere las tres Coronas; y no a lo que parece por esta causa; sino porque con S. Acifclo se entendia su hermana, sin que se nombrasse expresamente. Mas si alguno quiessse entender diuersamente aquel lugar de Prudencio, y dize que en las tres Coronas quiso significar los tres Martyres Fausto, Ianuario, y Marcial, que padecieron en Cordoua; no solamente no se lo contradire, mas aun me parecera buen apunamiento, teniendo todavia el primero por mas acertado. A mi me parece que aunque el sentido primero que elige Ambrosio de Morales tiene algo de sutil; pero el segundo es mas genuino, y ligado a la mente del Poeta; y a la materia de que trata, y asi lo prouea Antonio de Lebrixa; comentando este lugar, y distinguiendo en el cinco Martyres, porque auendo hecho mencion de Acifclo, y Zoilo, prosigue: *Tres Coronas: id est alios tres Martyres, quorum nomina non sunt mihi comperta*. Lo segundo se prouea mi intento: porque de la misma manera que Prudencio distingue a S. Acifclos, y a S. Zoilo, y los tres Martyres; asi tambien en tiempo de S. Eulogio, auia en Cordoua vna Iglesia dedicada a S. Acifclos, otra a S. Zoilo, y otra a los tres Santos. Que con este nombre la llama varias vezes S. Eulogio, como libro. 2. cap. 9. *Apud Basilicam Sanctorum trium, qua Faustus, Ianarius, & Martialis corporum fuerunt fauillis quiescunt*. Y en el cap. 10. fol. 49. *Sancta Sabigotho, Sanctorum trium cineribus adunata est*. Y despues deste tiempo fue costumbre llamarle esta Iglesia solamente los tres Santos, como eruditamente repara Ambrosio de Morales.

*En los Prolego-
mos a las o-
bras de S. Eulo-
gio, y en su histo-
ria lib. 10. cap.
24. al fin.*

Podia dudar alguno, como Prudencio, cuenta solo cinco Martyres en la ciudad de Cordoua; pues padeció gran numero dellos en todas las persecuciones de los Emperadores, y en particular en la de Diocleciano, y Maximiano, que fue pelee fatal, que abraó el oide Chirilliano. La respuesta de esta dificultad ofrecia diffusa materia de prolixos discursos. Aora basta aduertir que en tan innumerable multitud de Martyres no todos los martyrios de los Santos, que padecieron, fueron notorios, ni llegó la fama y memoria dellos hasta el tiempo de Prudencio. Y asi el mismo dize tratando de los Martyres de Calahorra, Hemeterio, y Cheledonio, que perocieron sus Aczas por la malicia del Presidente, y solo se tuou vna tenue noticia

noticia de ellos. O podemos dezir que solo refiere a estos cinco Martyres, porque fueron los mas principales, que padecieron en Cordoua, por razon de los graues castigos, y tormentos, que passaron: o porque fueron cabeças, y caudillos de otro gran numero de Martyres, que por su consejo, y exemplo padecieron: como se lee en los Martyrologios que juntamente con S. Zoilo, fuerõ martirizados otros 19. compañeros suyos. Así luego q̄ se executo el martirio de estos 5. fuerõ compuestas las Añas del por los Notarios de la Iglesia de Cordoua, y se conseruaron hasta el tiempo de Prudencio, y se conseruaron en perpetua memoria. Estas Añas son las que se leen en el Breuiario de San Isidoro, y en todos los rezados antiguos de las Iglesias de España. Por tanto tambien se celebran en todos los Saneotales antiguos, y modernos. Y esta consignada su perpetua memoria, en los antiguos Martyrologios de Beda, Adon, Vuardo, y otros. Al fin de alguno de estos modos de discuirir podiamos tambien inuestigar, como en la Inscricion de S. Pedro ay solo memoria de cinco Martyres, conteniendo el sepulchro las Reliquias de 18. el qual discurso referu para mas amplo tratado.

Fue pues en Cordoua, muy celebre la Basilica de los tres Santos, que así le llamauan. Y Ambrosio de Morales prouea con buenos argumẽtos, y conjeturas, que esta es la Iglesia Patriochial de S. Pedro, y que en tiempo de los Arabes fue la Cathedral desta Ciudad: lo mismo dize el Padre Martin de Roa. A los quales yo añado, que por el año del Señor de 1120. floreció en Cordoua Hugo de Folieto, varon docto, y virtuoso, que escriuió varios tratados, del qual dizen historiadores graues, que fue Canonigo de S. Pedro de Cordoua. Y entre ellos S. Antonino en su tercera parte historial tit. 18. cap. 1. en la impresiõ antigua del año de 1547. Raphael Volterrano, lib. 2. mihi pag. 476. Damian de Gocs, en su España, entre los hombres ilustres en letras, Alcanio Martinengo, General que fue de la Orden de los Canonigos Reglates, citado por el Padre Possuino, en su Aparato tom. 1. en la palabra. *Canonici Lateranensis ordinis*; el qual dize así. *Hugo de Folieto Canonici Regularis S. Petri Cordubensis (& nõ Corbiciensis) ex titis ex attestations non tantum prefatorum authorũ sed Diui Antonini Florentini, & Volterrani loco citato* Y lo mismo dizen vnanimẽs todos los Autores que escriuen del instituto, e historia de los Canonigos Reglates.

Lib. 17. cap. 6.
fol. 275.

En su *Flos sanct. de Cordoua, en la vida de Paul. 10. Os.* Y en la *Inuencion de los Saneos Martyres de S. Pedro* fol. 164.

Protif.

Protestacion del Autor.

TODO lo dicho en este Tratado, sugeto a la Censura de la Sancta Iglesia Catolica Romana. Y quando califico, y persuado la verdad de estas Reuelaciones, no es mi intento darles mas credito, que de fe humana, y de la probabilidad que de su naturaleza merecen, deducida del valor de los discursos, y razones alegadas. Y quando afirmo la Santa vida de algunos hablo en el sentido vulgar, y comun, con que calificamos las obras exteriores. Porque el entender los fines, solo es dado a Dios, y a la calificacion de la Santa Sede Apostolica, que no la dexara Dios errar en negocio tan graue, como la censura de la Canonizacion de los Santos.



ACABOSE de imprimir esta obra a 18. de Nouiembre, deste año de cinquenta, la qual comencé a escrebir por orden, y mandato desta Illustrissima Ciudad, al tiempo que era mas infestada del contagio: y fueron diparados para este effeto los Señores Veintiquatros, Don Gonzalo de Cea y de los Rios, y Don Joseph de Valdecañas, del qual quise hazer aquí esta sucinta memoria; por lo que esta Ciudad le debe por sus virtuosos empleos en seruicio de nuestro Señor, y amparo de los pobres; y en particular por auer solicitado el rezo de nuestro Archangel S. Rafael en este Obispado, que ha concedido su Santidad, por Bula particular, informado primero por las Preces, y cartas de nuestro Illustrissimo, y Dignissimo Prelado DON FRAY PEDRO DE TAPIA, y de ambos Cabildos, Eclesiástico, y Seglar, en las quales por mayor se contenian las razones, que por todo este Discurso van alegadas. Hizose la gracia en 10. de Septiembre deste año de 1650. Y concediote el Rezo, y Missa, que tiene de nuestro glorioso Archangel la Sagrada Orden de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Cautiuos. El qual fue aprouado en tiempo del Papa Sixto V. y ahora se aprouó de nuevo. Señalose para esta Fiesta, y Rezo el dia septimo de Mayo, en el qual tubo el Venerable Presbytero Andres de las Roelas vna notable Vision, en que el Glorioso Archangel le reueló, que era Custodio especial, y amparo desta Ciudad de Cordoua, como se contiene en el Num. 9. destas Reuelaciones.